ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA

VI LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2015

Presidencia del C. diputado Manuel Alejandro Robles Gómez

(14:10 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe quórum para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 57 diputados con la asistencia del diputado Oscar Moguel. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a este Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra publicado en la página oficial de este órgano en el apartado de Gaceta Parlamentaria, en las tabletas de cada diputada y diputado y ha sido distribuida con antelación a cada legislador.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

SESIÓN ORDINARIA. 30 DE ABRIL DE 2015

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4.- DOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR LOS QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DOS ASUNTOS APROBADOS POR ESE ÓRGANO LEGISLATIVO.

ACUERDOS

5.- ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL NOMBRAMIENTO DE JEFE DELEGACIONAL SUSTITUTO EN TLÁHUAC.

6.- ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Y DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.

7.- ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INSTALADORA DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVADEL DISTRITO FEDERAL.

DICTÁMENES

8.- DICTAMEN A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO ALEJANDRO DELINT GARCÍA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

9.- DICTAMEN RELATIVO A REOS JÓVENES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

10.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE CREA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

11.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE CREA LA LEY DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

12.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN YADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

13.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

14.- DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 21 BIS, 21 TER, 21 QUATER, 21 QUINTUS, 21 SEXTUS Y 21 SÉPTIMUS A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN DE BIOÉTICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

15.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

16.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 ADICIONANDO LA FRACCIÓN IV, RECORRIENDO LOS NUMERALES EXISTENTES Y ADICIONA UN CAPÍTULO III BIS DE LA ATENCIÓN PREFERENCIAL, COMO UNA MEDIDA DE DISCRIMINACIÓN POSITIVA A LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

17.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

18.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

19.- DICTAMEN POR EL QUE SE DA LA DECLARATORIA DE JUICIOS EN MATERIA ORAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

20.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

21.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

22.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

23.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES

PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

24.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL TÍTULO OCTAVO DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA; CAPÍTULO ÚNICO, SERVICIO CIVÍL DE CARRERA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; A LA LEY ÓRGANICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

25.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECTRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

26.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECTRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL: QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

27.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA ADULTOS MAYORES (CECAMS); QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

28.- DICTAMEN A LA INICIATIVA DE ADICIONES Y REFORMAS A LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

29.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 211 BIS 1 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL

DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

30.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO UN ÓRGANO INDEPENDIENTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

31.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

32.- DICTAMEN QUE REFORMA LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

33.- DICTAMEN A LA INCIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

34.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FOMENTO AL DESARROLLO RURAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LAS COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

35.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

36.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO FISCAL, DE LA

LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIOS PÚBLICO Y DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE PARQUÍMETROS; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE HACIENDA.

37.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

38.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 10, 13, 14, 17, 18, 24 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 6, FRACCIONES A LOS ARTÍCULOS 8, 9 Y EL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO ÚNICO DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 10, 13, 14, 17, 18, 24 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 6, FRACCIONES A LOS ARTÍCULOS 8, 9 Y EL TÍTULO TERCERO CAPÍTULO ÚNICO DEL INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

39.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2036 Y 2926 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

40.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

41.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTAN LAS

COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

42.- DICTAMEN A LA INCIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DEL REGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

43.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 108 BIS A LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

44.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE APERTURA DE DATOS, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, “ASAMBLEA ABIERTA”; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

45.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA AJUSTARLOS A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DE 2011 Y AJUSTARSE A LOS NUEVOS CRITERIOS JURISPRUDENCIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

46.- DICTAMEN A LAS OBSERVACIONES DEL JEFE DE GOBIERNO EN TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

47.- DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V BIS DEL ARTÍCULO 4; LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 11, 28 BIS, 43 BIS Y 68 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE

PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

INICIATIVAS

48.- INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO PUBLICADO EL 9 DE ENERO DE 2015, POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE; QUE REMITE EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 356 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

50.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHOS A LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DE SESENTA Y OCHO AÑOS, RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

PROPOSICIONES

51.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA DATOS ESTADÍSTICOS Y CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN DE RIESGO SUICIDA EN LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

52.- CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE POR LA DIPUTADA

MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

53.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR Y AL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES, MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LOCAL, LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA REGULAR A LAS EMPRESAS QUE DAN SERVICIO DE AUTOS DE ALQUILER, MEDIANTE APLICACIONES PARA TELEFONÍA CELULAR, CON EL OBJETO DE QUE ESTE TIPO DE TRANSPORTE SEA EQUITATIVO CON EL TRASPORTE DE TAXIS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

54.- CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LA ATENCIÓN A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS HOSPITALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

55.- CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INICIAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, CON INFORMACIÓN VERAZ, NOVEDOSA Y ÚTIL, ACERCA DE LAS CONSECUENCIAS DE LA LUDOPATÍA, CON EL FIN DE EVITAR LOS EFECTOS DAÑINOS DE DICHA ENFERMEDAD; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

56.- CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, SE PUBLIQUE EL REGISTRO DE INVENTARIOS DE ANUNCIOS REGISTRADOS ANTE DICHA SECRETARÍA; QUE REMITE POR EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PRONUNCIAMIENTOS

57.- A FAVOR DE LA INICIATIVA DE LEY DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDIGENAS RESIDENTES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

CLAUSURA

58.- CLAUSURA DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, VI LEGISLATURA.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 58 puntos.

Esta Presidencia saluda a los vecinos integrantes de los Consejos Delegacionales Ciudadanos y a los Comités de Participación Ciudadana, bienvenidos sean ustedes a este su Recinto.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, esta Secretaría informa que ha sido distribuida el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que se recibieron 2 comunicados de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión. De conformidad al contenido del mismo, se instruye su remisión del primero a la Comisión de Administración Pública y el segundo a Presupuesto y Cuenta Pública y Comisión para la Igualdad de Género, para su atención. Tome nota esta Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se propone al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombramiento de jefe delegacional sustituto en Tláhuac. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Acuerdo:

Primero.- Se pone a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, la propuesta realizada por el Ejecutivo local para ocupar el cargo de delegado sustituto al C. Isaac López Alejo, mencionado en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Una vez aprobado por la mayoría absoluta de los diputados integrantes de la VI Legislatura, cítese al delegado sustituto para la toma de la protesta de ley, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Tercero.- Comuníquese al titular de la Coordinación de Servicios Parlamentarios notifique a las autoridades correspondientes el presente acuerdo para los efectos administrativos y legales a los que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los 30 días del mes de abril del año 2015.

La Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Con fundamento en el artículo 135 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta

por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo momento.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema de votación hasta por 5 minutos con la finalidad de que registren la votación para el nombramiento al Jefe Delegacional.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EL NOMBRAMIENTO DE JEFE DELEGACIONAL SUSTITUTO EN TLÁHUAC

SESION ORDINARIA 4/30/15 15:21

A favor	39
En contra	0
Abstyencion	1

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Candia Ortega Evaristo Roberto	PRD	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor

Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor
Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Torres Rodríguez Luz María	PRD	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	Abstencion
VOTOS DE VIVA VOZ		
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Jiménez Hernández Rubén Erik Alejandro	PRI	A Favor
Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Von Roehrich de la Isla Christian Damián	PAN	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba este Acuerdo por el que se designa a Isaac López Alejo, como Jefe Delegacional Sustituto en Tláhuac.

Cítese al ciudadano que ha sido nombrado para que rinda la protesta señalada en el Artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno, del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de las Cámaras de Senadores y Diputados del honorable Congreso de la Unión y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta Presidencia informa que se encuentra a las puertas de este Recinto el ciudadano nombrado quien rendirá su protesta de ley. Para acompañarlo al Salón de Sesiones se designa en Comisión de Cortesía a las diputadas y diputados que integran a la Comisión de Gobierno.

Se solicita a la Comisión designada cumpla con su cometido.

(La Comisión cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le da la más cordial bienvenida al ciudadano Isaac López Alejo.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y al ciudadano Isaac López Alejo pasar al frente de esta Tribuna. Adelante, ciudadano.

EL C. LIC. ISAAC LOPEZ ALEJO.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Jefe Delegacional en Tláhuac, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande.*

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Se solicita a la comisión de cortesía acompañar a su salida del Recinto al ciudadano jefe delegacional cuando así desee hacerlo.

(La comisión de cortesía cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia informa que se recibe un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al segundo receso del tercer año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura. Proceda la Secretaría dar lectura del acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Acuerdo:

Primero.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda que los integrantes de la Diputación Permanente, así como la lista de sustitutos para el segundo receso del tercer año del ejercicio de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sean los siguientes diputados.

Diputados Titulares:

Diputada Claudia Guadalupe Cortés Quiroz.

Diputado Evaristo Roberto Candia Ortega.

Diputado Rubén Escamilla Salinas.

Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez.

Diputada Lucila Estela Hernández.

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz.

Diputado César Daniel González Madruga.

Diputado Orlando Anaya González.

Diputada Karla Valeria Gómez Blancas.

Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós.

Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva.

Diputado Genaro Cervantes Vega.

Sustitutos:

Diputado Manuel Granados Covarrubias.

Diputado Víctor Hugo Lobo Román.

Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz.

Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano.

Diputada Ariadna Montiel Reyes.

Diputado Antonio Padierna Luna.

Diputada Bertha Alicia Cardona.

Diputado Federico Döring Casar.

Diputado Santiago Taboada Cortina.

Diputada María de los Ángeles Moreno Uriegas.

Diputado Armando Tonatiuh González Case.

Diputado Rosalío Alfredo Pineda Silva.

Diputado Rodolfo Ondarza Rovira.

Los diputados sustitutos ejercerán sus funciones en la Diputación Permanente sólo en ausencia de los propietarios y de preferencia con la prelación en que se encuentren enlistados.

En la sesión correspondiente sólo podrá participar el diputado titular o sustituto que pase lista al inicio de la sesión de referencia.

No podrá participar ningún otro diputado que no haya sido designado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el presente acuerdo.

Segundo.- Se designan como integrante de la Mesa Directiva que coordinarán los trabajos de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la VI Legislatura a los siguientes diputados:

Diputada Claudia Guadalupe Cortés Quiroz, Presidenta.

Diputado César Daniel González Madruga, Vicepresidente.

Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, Secretaria.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz, Secretario.

Tercero.- La primera sesión de la Diputación Permanente se efectuará el día 6 de mayo de 2015 a las 9:00 horas en el Salón de Plenos del Recinto Legislativo para efectos de su instalación exclusivamente.

1.- Se pasará lista de asistencia de los diputados integrantes de la Diputación Permanente.

2.- Comprobando el quórum necesario, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente dará cuenta de la designación de los integrantes de la Mesa Directiva hecha por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, durante la última sesión ordinaria.

3.- El Presidente de la Diputación Permanente hará la siguiente declaratoria: *La Diputación Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de*

Ejercicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, se declara legalmente instalada.

4.- Se levantará la Sesión de Instalación y se citará para la siguiente que se llevará a cabo el día miércoles 13 de mayo de 2015 a las 9:00 horas.

5.- La Diputación Permanente sesionará en el Salón de Plenos o en el Salón Heberto Castillo del Recinto Legislativo, preferentemente los días miércoles de cada semana del receso a las 09:00 horas, salvo aquellos casos en que por disposición de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente en consulta con la Comisión de Gobierno se acuerde sesionar en día diverso.

6.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción II y IV, 44 fracción XI y XII, así como los artículos 92 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aplicados analógicamente, la conformación del orden del día se hará de manera conjunta entre la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Diputación Permanente durante la reunión de trabajo del Órgano de Gobierno Permanente de la Asamblea previo a cada sesión y podrán inscribirse asuntos hasta las 19 horas del día inmediato anterior a la celebración de la sesión.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los 30 días del mes de abril de 2015.

Firma la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de los diputados designados para integrar la Diputación Permanente y la Mesa Directiva y se les cita para la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día miércoles 6 de mayo del 2015 a las 9:00 de la mañana.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Comisión Instaladora de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

Acuerdo:

Primero.- Este máximo Órgano Colegiado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, acuerda que los integrantes de la Comisión Instaladora de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, sean los siguientes diputados:

Diputado Manuel Granados Covarrubias	Presidente.
Diputada Gabriela Salido Magos	Secretaria.
Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez	Secretario.
Diputado Víctor Hugo Lobo Román	Suplente.
Diputado Fernando Espino Arévalo	Suplente.

La Comisión Instaladora deberá cumplir con las funciones que estipulan los artículos 26 de la Ley Orgánica, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Se instruye a las unidades administrativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal prestar a la Comisión Instaladora las facilidades necesarias para el cumplimiento de las disposiciones señaladas en los preceptos del resolutivo anterior.

Tercero.- En términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 5 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese el nombramiento de los diputados que conforman la

Comisión Instaladora al Instituto Electoral del Distrito Federal, al Tribunal Electoral del Distrito Federal y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura a los 29 días del mes de abril del año 2015.

Firma la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a esta Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Hágase del conocimiento de los diputados designados para integrar esta Comisión Instaladora y de los titulares de unidades administrativas para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la propuesta de designación del licenciado Alejandro Delint García para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no se ha distribuido entre las y los diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del reglamento, se solicita a esta Secretaría consulte al pleno si es de dispensarse su distribución y se somete de inmediato a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del

dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para fundamentar este dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Antonio Padierna a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Con su permiso, señor Presidente.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal es una de las instituciones insignia del proceso vanguardista que se ha desarrollado en los últimos años en la Ciudad de México. Al respecto para contribuir y fortalecer el sistema de contrapesos del modelo democrático del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa tiene como facultad expresa aprobar las designaciones que realice el Jefe de Gobierno sobre los aspirantes a ocupar el cargo de magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

En este sentido me permito someter a la consideración del pleno de esta Soberanía el dictamen a favor de la propuesta de designación del licenciado Alejandro Delint García, candidato a ocupar el cargo de magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Es preciso señalar que los procedimientos de evaluación y estudio establecidos en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia buscan en todo momento que en los aspirantes se conjunte el conocimiento del derecho, la vocación del servicio y la experiencia necesaria para ocupar el cargo. Asimismo se buscó que la propuesta de magistrado cuente con un compromiso social y humano para que al momento de dirimir las controversias de carácter administrativo que se susciten entre la autoridad y particulares se haga de manera imparcial, pronta y expedita.

En este tenor, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia evaluó al aspirante al realizar un análisis del perfil curricular, así como de su trayectoria académica y labor profesional.

En esta virtud, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia hemos decidido aprobar la propuesta del magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo presentada por el doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Finalmente y de ser avalado el dictamen en sus términos por el Pleno de esta Asamblea Legislativa, me permito enviar un mensaje al licenciado Delint García para que cada resolución y sentencia que realice con pleno apego a derecho y conlleve a que las relaciones entre el sector público y privado se fortalezcan y se generen las sinergias en beneficio de la sociedad.

Es por eso que esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia resuelve:

Primero.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia resuelve que es de aprobarse la designación del licenciado Alejandro Delint García como magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, en términos de los considerandos plasmados en este dictamen.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, aprueba la propuesta de designación del licenciado Alejandro Delint García como magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Tercero.- Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, 100, 102, 104 y 105 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el recinto legislativo a los 30 días del mes de abril del año 2015.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Padierna. Está a discusión este dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Se solicita abrir el sistema electrónico de votación hasta por 3 minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo momento.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL LICENCIADO ALEJANDRO DELINT GARCÍA, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO DE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

SESION ORDINARIA 4/30/15 15:36

A favor	37
En contra	0
Abstención	0

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Candia Ortega Evaristo Roberto	PRD	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cervantes Vega Genaro	PT	A Favor

Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Jiménez Hernández Rubén Erik Alejandro	PRI	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Torres Rodríguez Luz María	PRD	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Votos de Viva Voz		
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor
Von Roehrich de la Isla Christian Damián	PAN	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se designa al licenciado Alejandro Delint García, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento de la Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para todos los efectos a que haya lugar y del Magistrado designado.

Notifíquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Esta Presidencia informa que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa se encuentra a las puertas del Recinto el licenciado Alejandro Delint García, quien rendirá su protesta de ley. En consecuencia se designa en Comisión de Cortesía a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Se solicita a la Comisión designada cumpla con su cometido.

(La Comisión cumple con su cometido)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, da la más cordial bienvenida al ciudadano Alejandro Delint García.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y al licenciado Alejandro Delint García pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante licenciado.

EL C. LIC. ALEJANDRO DELINT GARCIA.- *Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y despeñar leal patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y así no lo hiciere el pueblo me lo demande.*

LA C. PRESIDENTA.- Gracias ciudadano Magistrado. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Hágase del conocimiento de la Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Se solicita a la Comisión designada se sirva acompañar a su salida del Recinto al señor Magistrado en el momento en el que él así lo desee.

(La Comisión cumple con su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia relativo a reos jóvenes.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interno, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODINEZ JIMENEZ.- El planteamiento que hoy venimos a hacer ante ustedes, señoras diputadas, señores diputados, nace a partir de lo que dice el artículo 18 Constitucional, donde se establecen las bases para el sistema penitenciario que dice que debe en primer lugar respetarse los derechos humanos y debe respetarse por supuesto la reinserción social de los jóvenes y de todas aquellas personas que sean privadas de su libertad, debe respetarse la capacitación al trabajo, el deporte, la cultura, la recreación.

Como sabemos uno de los ejes angulares para el cumplimiento del derecho a la reinserción social es desde luego toda esta serie de actividades que los jóvenes deben de desarrollar para hacer beneficiados con sistemas de preliberación o de libertad anticipada. Al recoger los principios de un sistema penal acusatorio y a la luz del respeto y cumplimiento de los derechos

humanos, el Estado asume la obligación de garantizar que aquella persona que está compurgando una pena logre una verdadera reinserción social.

Por ello es menester que este órgano legislativo concrete una armonización apegada a los principios recogidos en la reforma penal de 2008 y de derechos humanos en aras de lograr una mayor protección a los derechos de las y los internos en los centros de reclusión a fin de garantizar el efectivo cumplimiento del beneficio de la revisión parcial de la pena el cual se encuentra establecido en la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal.

El objetivo central del presente dictamen que hoy se somete a su consideración es hacer efectivo el derecho a la readaptación social, la cual se materializa a través del trabajo, la educación, la buena conducta, la participación de actividades recreativas y culturales. Sin embargo, la problemática subyace en que en ningún centro penitenciario puede dar trabajo a la totalidad de los internos, quienes en el mejor de los casos buscan realizar por su cuenta algunas manualidades, trabajos artesanales para hacerse allegar algunos recursos para sus familias, en virtud de que el trabajo en los centros de reclusión es casi inexistente.

A fin de dotar mejores elementos legales a nuestros jueces y juezas, el presente dictamen busca ser efectivo y realizables los beneficios de la remisión de la pena, en virtud de las constantes limitaciones con que hoy día opera su tramitación y otorgamiento, que de no atenderse puede configurarse en violaciones a los derechos humanos de los internos y las internas.

En efectivo cumplimiento que deviene de un cambio de paradigma en juzgamiento más humanizado y contextualizado a las condiciones con que hoy opera nuestro sistema de justicia penal y penitenciario, deben buscarse los cauces legales mediante reformas que pongan a la vanguardia y bajo el más estricto apego a los derechos humanos en la reafirmación y consolidación de leyes menos inquisitivas y en absoluta construcción de gobiernos democráticos.

Uno de los requisitos que procesalmente opera para que el sentenciado reciba el beneficio de la rendición de la pena es que participe regularmente en

actividades laborales, sin embargo dicho requisito ha resultado inoperante en razón de que las y los jueces han negado este beneficio por la única razón de que los reclusos no han dado cumplimiento a este requisito laboral.

Ciertos de que la libertad y la reinserción social son derechos humanos que deben ser garantizados por ser pilares básicos en los principios de nuestra Constitución Federal, estos no deben de ser condicionados por un requisito laboral que por demás es inalcanzable su realización en función de que los Centros Penitenciarios se encuentran rezagados para brindar empleo a cada una de las reclusas y los reclusos, quienes además ya realizan actividades laborales organizadas por los propios Centros.

Por ello queremos presentar ante ustedes este dictamen que reforma la fracción II del artículo 39 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal; y para que la apoyen y evidentemente eso también ayudará a despresurizar las cárceles que son también espacios de riesgo para la sociedad.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico hasta por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. PRESIDENTA.- Es el número 9 el dictamen que estamos votando y que aparece en sus tabletas.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN RELATIVO A REOS JÓVENES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

SESION ORDINARIA 4/30/15 15:56

A favor 34
En contra 0
Abstención 0

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Candia Ortega Evaristo Roberto	PRD	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor

Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Votos de Viva voz		
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Anguiano Flores Dione	PRD	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración por el que se reforma el artículo 39 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana a la iniciativa de ley por la que se crea la Ley de Participación Ciudadana.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno

Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Lucila Estela, a nombre de la Comisión de Participación Ciudadana. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Agradecer la presencia de los Consejos y Comités Ciudadanos de las delegaciones políticas de esta hermosa ciudad, asimismo a los jóvenes de la UAM Iztapalapa, agradecemos mucho su presencia y apoyo en este Recinto.

Por economía parlamentaria señalaré los puntos más relevantes del dictamen que ahora se pone a la consideración de este honorable pleno, solicitando su inscripción íntegra al Diario de los Debates.

La de la voz, diputada Lucila Estela Hernández, agradecer también a la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcenas, que es Vicepresidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, al diputado Christian Von Roehrich de la Isla, a la diputada Claudia Cortés Quiroz, integrante de la Comisión, a la diputada Esthela Damián Peralta, a la diputada Ernestina Godoy Ramos, al diputado José Fernando Mercado Guaida, al diputado Alejandro Rafael Piña Medina y al diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, muchas gracias por el acompañamiento en la Comisión de Participación Ciudadana.

Diputadas y diputados:

El dictamen por el cual se modificó la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y que se pone a la alta consideración de este órgano legislativo para los efectos de su aprobación, responde a la necesidad de actualizar y perfeccionar dicha norma. Para ello resulta fundamental que las y los legisladores realicemos los consensos necesarios a fin de poner sobre la mesa la solución de problemas.

Es así que el presente dictamen es resultado de la suma de esfuerzos legislativos a través de las iniciativas de los diputados Christian Damián Von Roehrich de la Isla e Isabel Priscila Vera Hernández, ambos del Partido Acción Nacional, así como de los colegisladores Armando Tonatiuh González Case y José Fernando Mercado Guaida, del Partido Revolucionario Institucional, a todos ustedes gracias.

Por otro lado, no debemos olvidar que un tema de interés imperativo para el estado social y democrático de derecho ha sido la necesidad de establecer una participación real y efectiva de la sociedad, esto es de todas y todos los habitantes y ciudadanos de nuestro país.

Es por ello que desde esta Tribuna hemos impulsado la democracia participativa de nuestra ciudad a través de la cual las y los ciudadanos pueden intervenir en las decisiones y políticas públicas de esta capital.

En este tenor y para efecto de lo anterior y a fin de dar solución a las demandas de habitantes ciudadanos y vecinos, se evidenció la necesidad de legislar en materia de participación ciudadana, si bien el proceso de construcción de esa categoría de la democracia participativa tiene una genealogía a partir de las circunstancias fundamentales, la reforma política de 1977 y la crisis política derivada del terremoto de 1985.

En el primer caso se abrieron nuevos cauces políticos a la participación ciudadana a través de un proceso que se ha caracterizado por el fortalecimiento de los espacios y de la participación de la sociedad civil. En lo que respecto a la crisis derivada del sismo de 1985 dicho desastre natural fue una circunstancia que permeó de manera directa en el ámbito social, colapsando la legitimidad política y magnificando la protesta y la movilización social y ciudadana.

Asimismo que a estos dos hechos de singular importancia en la historia de nuestra Ciudad debemos sumar la reforma de 1982 al artículo 115 constitucional referente a la asignación de ingresos etiquetados que fortaleció la Soberanía de los municipios y con ello dando inicio a un proceso de descentralización.

Con base a lo anterior, la nueva administración se centró su discurso en la modernización del Estado Mexicano basado en la racionalidad administrativa de descentralización y desconcentración administrativa y política, pero negando a que ésta obedeciera un efecto directo derivado de la reforma política del 77 y la presión política de la oposición como producto de la emergencia nacional de septiembre de 1985.

De ahí que la apertura a mayores espacios a la participación ciudadana fue producto de la presión y organización ciudadana y no una concesión política de la autoridad pública de los ciudadanos.

En este tenor, el proceso de evolución ha sido la participación ciudadana en nuestra Ciudad donde los antecedentes significativos como lo fue en 1993 vía plebiscito la determinación de las y los ciudadanos del Distrito Federal de elegir al Jefe de Gobierno.

En este orden de ideas en el año 1995 fue promulgada la primera Ley de Participación Ciudadana que llevó en 1998 a la constitución de los comités vecinales. En este punto es importante resaltar la importancia de la organización de vecinos por colonia señalando de cada coordinador de comité vecinal estaba facultado para firmar el programa operativo anual de las 16 delegaciones.

Dicho ley no contempló instrumento de democracia directa como el plebiscito, el referéndum o la iniciativa popular, por la que fue necesaria la actualización de dicha disposición, concretándose dicho proyecto en la ley del 2004. Así, en el desenvolvimiento natural lógico y legislativo correspondiente, dicha norma evolucionó incorporando el mecanismo o sistema denominado presupuesto participativo, lo que aconteció en la nueva ley de 2010.

Como es de explorado conocimiento la Ley de Participación Ciudadana del año antes citado evidenció limitaciones formales y materiales, esto ya que la disposición en comento de acuerdo a las manifestaciones de las y los habitantes y ciudadanos en los 16 foros delegacionales realizados en 2003 en las delegaciones políticas, las cuales resultaron invaluables al permitir conocer de manera directa los beneficios y deficiencias de los instrumentos de participación ciudadana.

Algunos de los reclamos ciudadanos en estos foros delegacionales fueron que los instrumentos contemplados en la ley de la materia sin vínculos ideales con la autoridad. Hoy se refuerza en el referéndum, en la consulta ciudadana, implicando ante la ausencia del empoderamiento del ciudadano; también plantearon las aperturas institucionales para generar políticas de fomento a la

participación y solicitaron aumentar los recursos y ampliar los rubros del presupuesto participativo, así como las facultades para incidir en el mismo.

Por lo anterior, fueron presentadas sendas iniciativas por diversos diputados de distintos grupos parlamentarios integrantes de la VI Legislatura, todas de superlativa importancia, modificaciones que fueron desahogadas en el momento procedimental oportuno.

Sin embargo el dictamen que ahora se pone a su amable consideración integran cuatro iniciativas de las cuales dos son globales y que corresponden a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal presentado por los diputado Christian Von Roehrich de la Isla e Isabel Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario Acción Nacional.

La siguiente es iniciativa del decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, del diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Iniciativa que reforma diversos artículos 80, 81, 83, 84, 199, 203, 204 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, del diputado José Mercado Guaida, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Iniciativa con proyecto de decreto porque se expide la nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal promovida por su servidora.

En síntesis se resalta como fundamental los siguientes cambios: referéndum consulta ciudadana vinculantes u obligatorios a través del 10 por ciento de votación válida emitida en el referéndum, Artículo 42 y consulta Artículo 58 del dictamen.

Se establece el carácter vinculatorio de la consulta que tenga por objeto la determinación en la aplicación de los recursos correspondientes a la contraprestación generada por el control del estacionamiento de vía pública y por el retiro del candado movilizador de vehículos derivado de concesiones o permisos.

Reconocimiento a la representación barrial a través de la asamblea comunitaria serán elegidos sus representantes, los cuales serán validados mediante acta de asamblea para la ejecución y seguimiento de las resoluciones y acuerdos emanados en la asamblea, lo anterior en relación con la Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en el Distrito Federal.

Se faculta a los menores a partir de los 16 años para que participen con voz y voto en las decisiones de la asamblea ciudadana enmarcado en el Artículo 92 del dictamen.

Se faculta al pleno del consejo ciudadano delegacional para emitir opinión y asimismo a participar en la aprobación del Programa Operativo Anual Delegacional.

Se amplía el marco de procedimiento sancionador estableciendo un procedimiento diferente al vigente en el que el propio comité se constituía en primera instancia, ahora la modificación legal precisa al Instituto Electoral como primera instancia y en alzada como antes no acontecía el Tribunal Electoral.

El Presupuesto Participativo se dirige a una ley independiente que lo regula más específicamente y estableciendo una diferencia notable al aumento del monto del 3 al 5 por ciento del presupuesto delegacional.

Se amplía el esquema de capacitación a los órganos de representación ciudadana en el cual el Instituto Electoral con la colaboración con universidades e instituciones de educación superior y en coordinación con la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa elaborará e implementará un programa anual de capacitación, educación, asesoría y comunicación dirigido a los órganos de representación ciudadana, con lo que se establecerá un sistema a través del cual las universidades integren el proceso de construcción de ciudadanía en relación a la cultura de participación ciudadana.

Finalmente la modificación que nos ocupa tiene una fundamental motivación que pone su acento en la importancia de los órganos de representación ciudadana y en la integración de la comunidad y que sustenta el empoderamiento ciudadano, esto es sostener y ampliar la gestión local a través de los representantes ciudadanos.

Por todo lo anterior, diputadas y diputados, se estima procedente fundado y operante la aprobación del dictamen de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal que ahora se pone a consideración de esta Representación Popular, a fin de evitar y abolir el anacronismo de las leyes locales y hacerlas eficaces y eficientes en su aplicación por autoridades, habitantes y ciudadanos, y en consecuencia en beneficio de sus destinatarios.

Quiero pedirle la votación a todos mis compañeros diputados a favor de esta Comisión que me parece que nos puede dar la oportunidad de construir ciudadanía de grandes alcances.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 3 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE CREA LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SESION ORDINARIA 4/30/15 16:08

A favor 32
En contra 3
Abstención 0

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Saldaña Chairez Miriam	PT	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	En Contra
Jiménez Hernández Rubén Erik Alejandro	PRI	En Contra
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	En Contra
Votos de Viva Voz		
Anguiano Flores Dione	PRD	A Favor
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Candia Ortega Evaristo Roberto	PRD	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor

Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Von Roehrich de la Isla Christian Damián	PAN	A Favor

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Participación Ciudadana por el que se expide la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana a la iniciativa de ley por la que se crea la Ley de Presupuesto Participativo.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Claudia Cortés, a nombre de la Comisión de Participación Ciudadana. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria señalaré solamente los puntos más relevantes del presente dictamen. Por lo tanto, solicito quede inserto en el Diario de los Debates.

A nombre de la Comisión de Participación Ciudadana someto a consideración de este Pleno el dictamen de la Ley de Presupuesto Participativo del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Participación Ciudadana, mismo que se somete a su consideración al tenor de lo siguiente:

La demanda de habitantes y ciudadanos por verse no sólo representados sino sujetos activos en la vida pública, conlleva a la materialización de derechos, potestades, facultades a favor que han permitido participar de manera directa en la toma de decisiones respeto de situaciones que les son inherentes y fundamentales.

Al respecto, la participación ciudadana asigna un papel central a la intervención directa de las y los habitantes, sus organizaciones, a través de mecanismos de información, consulta, deliberación, que les permiten compartir con ellos aspectos esenciales de los asuntos públicos, así como considerar la opinión ciudadana sobre las acciones de gobierno.

El Presupuesto Participativo es una herramienta de democracia participativa o directa que permite a habitantes y a ciudadanos elaborar y elegir proyectos que beneficien a su comunidad, aplicar y ejecutar las obras respectivas, controlar y evaluar los recursos públicos asignados para la realización de dichos proyectos.

Lo anterior se traduce en un proceso de democracia participativa que actualiza todos y cada uno de los principios establecidos en la ley sin soslayar la equidad, la eficacia y la eficiencia.

En consecuencia natural y lógica de la sinergia entre órganos y Presupuesto Participativo es el impulso a la participación ciudadana, la capacitación para la elaboración de proyectos, el respeto a planes y propuestas de ejecución eficaz y eficiente de los objetivos y la vigilancia y el control de los recursos asignados para tales proyectos.

Medularmente el Presupuesto Participativo establece un modelo cuyo eje es la democracia participativa o directa, la planeación para el desarrollo democrático, la descentralización y la gestión pública, así como la actividad de sociedad civil.

En este contexto, nos pone de frente ante una justicia distributiva que conlleva a la transferencia de recursos presupuestales a regiones, geografías o localidades específicas, en nuestro caso en un principio colonias y pueblos originarios, sin que ello sea limitativo, pudiendo ser en un contexto más amplio, esto es a nivel regional.

Lo anterior aunado a lo expresado por los habitantes y ciudadanos en diversos foros delegacionales convocados por la Comisión de Participación Ciudadana de este órgano legislativo en el año 2013 y 14 ha mostrado que en algunos casos los instrumentos y procesos de la democracia directa han resultado inoperantes o en su caso limitados.

La baja participación en el mecanismo de presupuesto participativo es desafortunadamente clara muestra del desinterés de la población en los instrumentos de democracia participativa. En dicho foros se llevaron a cabo las siguientes conclusiones:

1.- La necesidad de reforzar y garantizar los principios.

2.- Apertura de canales institucionales para generar políticas de fomento a la participación.

3.- Reestructurar el funcionamiento de comités y consejos.

4.- Aumentar los recursos y ampliar los rubros del presupuesto participativo, así como las facultades para incidir en él.

Todo esto es necesario para poder informar a la población en general sobre el importantísimo mecanismos participativo que permita la resolución de problemas inherentes a colonias, pueblos y regiones, sin olvidar los barrios, todos ellos beneficiarios de esta ley que el día de hoy se presenta.

Entender que el presupuesto participativo es un modelo o esquema amplio y complejo, esto es, es más que un mecanismo de participación ciudadana aislado y por ello debe ser visto y analizado en su verdadera dimensión sistemática, no soslayar el trabajo de la asamblea ciudadana como espacio

para la confluencia de todas y cada una de las ideas, propuestas y reclamos del colectivo local respectivo, antes bien debemos realizar un estadio heterogéneo, rediseñar el modelo actual del presupuesto participativo a efecto de aumentar tanto el monto asignado con los rubros a los cuales va dirigido, así como incentivar la participación activa de la comunidad.

Una vez en conocimiento de este tema entender que el presupuesto participativo no es una simple colección de órganos ciudadanos que aplican un recurso público. El presupuesto participativo es la reunión de habitantes y ciudadanos que en grupos definidos se coordinan con las autoridades a efecto de relacionarse entre sí para que en sus ámbitos de derechos y facultades ejecuten un recurso público que servirá para resolver problemas concretos de colonos, pobladores, miembros de barrios y extensivamente integrantes de regiones que contemplen áreas mayores a las antes enunciadas en esta ciudad capital.

De lo anterior se reduce la realidad sistemática del presupuesto participativo, en la cual el mecanismo del reloj que lo combate es imposible siga en movimiento sin alguno de los engranes integrados e interrelacionados con el resto.

En este sentido y con base en el espíritu que dio vida a los órganos ciudadanos y a la ley que los regula, se estimó que para que haya una real y efectiva participación ciudadana del proyecto participativo es necesario reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la ley en la materia para que con ello podamos normar de manera más amplia y detallada el sistema de presupuesto participativo.

Con base en lo anterior se ha dado a esta Asamblea toda la facultad de proponer, discutir, elegir proyectos que sean viables para beneficio de las colonias, de los pueblos originarios, de los barrios y en su caso regiones del Distrito Federal a través de la ampliación del conjunto de derechos que se establecen en los numerales 82, 83, 84 y 85 de la Ley de Participación Ciudadana. Dichos numerales definen el procedimiento al exterior de la asamblea, un procedimiento que no surge de los propios colonos y vecinos ni de la integración de todos y cada uno de ellos.

Por ello una de las motivaciones más importantes de esta nueva ley hace surgir el nuevo sistema del presupuesto participativo desde el interior de las asambleas ciudadanas, es decir en la integración que surge de la comunidad tanto del elemento humano, vecinos, como del elemento material, problemática común y del elemento teleológico, soluciones.

En este esquema la nueva ley que se propone faculta a la asamblea ciudadana para discutir, elaborar el proyecto o proyectos para la aplicación del recurso que les sea asignado, además de aquellas que decidirán sobre la aplicación de dichos recursos en la ejecución del proyecto o proyectos elaborados en sus respectivos espacios participativos, mismos que serán ratificados en la consulta ciudadana del presupuesto participativo, la cual se llevará a cabo en el mes de noviembre de cada año por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

En esta tesitura se estima que el nuevo modelo de presupuesto participativo se sobrepone a las restricciones anteriores toda vez que no solo aumenta 2%, sino que dicho total, es decir 5% es sobre el total del Presupuesto de Egresos delegacionales; sin embargo el presente proyecto de ley no estima adecuada la división de dicho recurso como realizar hasta el día de hoy.

Es por eso que nosotros estamos innovando a través de esta propuesta una nueva ley, una nueva normatividad que ponga un parámetro denominado índice de población, marginación y desarrollo por zona, mismo que permitirá una asignación equitativa del presupuesto participativo a través de parámetros que midan el número de habitantes y su desarrollo económico, lo cual será determinante para erradicar la desigualdad tan radical que existe en algunas colonias para desahogar las necesidades prioritarias de colonias y pueblos originarios y aún de espacios mayores a través de la organización de 2 ó más colonias o pueblos originarios o barrios de la misma o de distintas demarcaciones existentes.

Destacamos como tema central de la nueva ley la posibilidad de que el presupuesto participativo sea aplicado no solo por colonias, pueblos originarios o barrios individualmente, sino que se busque la integración hasta nivel regional. Lo anterior significa que si diversas colonias se unen a efecto de reunir sus respectivos presupuestos participativos, ello lo llevaría a la aplicación

de un recurso importante para la realización de obras con impacto a nivel delegacional. Esto llevaría no sólo a la materialización de obras de gran amplitud, sino generaría una verdadera integración ciudadana, una mayor integración de la población en el Distrito Federal.

En esta tesitura la ley propuesta establece órganos necesarios para el ejercicio del presupuesto participativo, como el consejo ciudadano participativo, la Comisión de Administración, si el proyecto se aplica por capítulo 400, asimismo se crea un órgano técnico cuya integración es fundamental para una dictaminación precisa sobre los proyectos presupuestos. De la misma manera se considera una comisión de vigilancia la cual será básica para la adecuación conducción de la comisión de administración respecto a la ejecución material del proyecto propuesto.

Por todo lo anterior, se hace impostergable la expedición, promulgación y publicación de una Ley de Presupuesto Participativo que regule puntualmente el porcentaje asignado, los proyectos, la elección, el ejercicio, el control y la evaluación del recurso correspondiente, además de no limitar su aplicación para el efecto de destinarlo a proyectos que den solución a problemas de localidades o regiones.

Por todo lo anterior, diputadas, diputados, sometemos a consideración de este Pleno el presente dictamen, esperando contar con su voto afirmativo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Muchas gracias, diputada Claudia. Está a discusión este dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Algún orador en contra?

¿Algún diputado que desee razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo.

En virtud de no existir reserva, se solicita a la Secretaría abrir el sistema hasta por 3 minutos para que los diputados y diputadas emitan su voto en lo general y en lo particular en un solo momento.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. PRESIDENTE.- En el número 11 aparece en sus tabletas, en la parte superior de las pantallas, en la parte superior izquierda siempre va a estar el número del dictamen por el que estamos votando.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 0 votos en contra, 4 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE CREA LA LEY DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SESION ORDINARIA 4/30/15 16:18

A favor	31
En contra	0
Abstención	4

Nombre Completo	GP	Votación
Candia Ortega Evaristo Roberto	PRD	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor

Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Vera Hernández Isabel Priscila	PAN	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Barrios Richard María Alejandra	PRI	Abstencion
Espino Arévalo Fernando	PRI	Abstencion
Jiménez Hernández Rubén Erik Alejandro	PRI	Abstencion
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	Abstencion
Votos de Viva Voz		
Anguiano Flores Dione	PRD	A Favor
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Torres Rodríguez Luz María	PRD	A Favor
Von Roehrich de la Isla Christian Damián	PAN	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba este dictamen presentado por Participación Ciudadana, por el que expide la Ley de Presupuesto Participativo del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no se ha distribuido entre los diputados y diputadas de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 118 en su tercer párrafo, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si es de dispensarse su distribución para someterlo inmediatamente a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada. Para fundamentar este dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la primer fracción del Artículo 120 del Reglamento se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, a nombre de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIAN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Con su venia diputado Presidente.

Las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Participación Ciudadana presentan ante este Pleno el presente dictamen.

Primero.- En los últimos años la Ciudad de México ha evolucionado a gran escala en diversos temas y en particular en materia de desarrollo urbano.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ha sufrido modificaciones en su mayoría para que la ciudadanía tenga mayor intervención y poder de decisión. Es así que la creación del *Observatorio de Desarrollo Urbano*, el cual va dirigido hacia la mayor participación ciudadana en asuntos de interés público que los afectan o benefician directamente.

La propuesta que se presenta ante este Pleno modifica directamente la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, insertando al *Observatorio de Desarrollo Urbano*, el cual tiene una infraestructura organizada en el sentido de quiénes son los que participan desde diferentes niveles y aspectos y es aquí donde el eje transversal de la participación ciudadana ejerce un poder importante, porque cualquier *Observatorio Ciudadano* en términos reales que cuente con el adjetivo de *ciudadano* debe brindarle a la ciudadanía que forma parte de él y que no forma parte ningún partido político, por lo tanto también la

representación de los ciudadanos, de organizaciones civiles, darle las herramientas necesarias para la toma de decisiones porque es la ciudadanía la que conviven las problemáticas que giran en su entorno.

Para que el Observatorio Ciudadano en materia de toda la política e infraestructura urbana de la ciudad realmente cumpla con los estándares de participación ciudadana, deberá contemplar en la Ley de Participación Ciudadana la consulta pública como lo menciona la iniciativa. Si existiera el caso que el observatorio como figura jurídica convoque a una consulta pública y se tome en cuenta los parámetros numéricos y tenga efecto la consulta, es decir, en relación con los porcentajes en el caso en que se realice una consulta por parte del Observatorio Ciudadano de Desarrollo Urbano, los temas en los que pueden consultar deberán ser específicos y únicamente vinculados con los temas de desarrollo urbano enmarcados y regulados por el reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

En su resolutivo de este dictamen se aprueba con modificaciones e iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sonido a la curul del diputado Santillán.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLAN PÉREZ.- *(Desde su curul)* Presidenta, para solicitarle una moción suspensiva respecto del dictamen que se está presentando a efecto de que pudiera continuar la sesión independientemente de que pudieran generarse los acuerdos suficientes.

LA C. PRESIDENTA.- Consulte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta del diputado Santillán de moción suspensiva.

LA C. SECRETARIA.- En votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la moción suspensiva. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la moción suspensiva, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se regresa el dictamen a las comisiones dictaminadoras.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud del Distrito Federal a la iniciativa por la que se modifican diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita a la Secretaría dar lectura de los resolutivos del dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

LA C. SECRETARIA.- Resolutivo.- Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservar algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. PRESIDENTA.- Es el número 13 que aparece en sus tabletas, para votación.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA

SESION ORDINARIA 4/30/15 16:29

A favor	34
En contra	0
Abstención	o

Nombre Completo	GP	Votación

Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Barrios Richard María Alejandra	PRI	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Candia Ortega Evaristo Roberto	PRD	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Jiménez Hernández Rubén Erik Alejandro	PRI	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor
Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Torres Rodríguez Luz María	PRD	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Votos de Viva Voz		
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social respecto a la iniciativa de ley con proyecto de decreto que adiciona los artículos 21 bis, 21 ter, 21 quáter, 21 quintus, 21 sextus y 21 séptimus a la Ley de Salud del Distrito Federal, por el que se crea la Comisión de Bioética del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Proceda la Secretaría a dar lectura de los resolutivos del dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al resolutivo de referencia.

Único.- Es de aprobarse la iniciativa objeto del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ponemos a consideración el siguiente proyecto de decreto que adiciona los artículos 21 bis, 21 ter, 21 quáter, 21 quintus, 21 sextus y 21 séptimus a la Ley de Salud del Distrito Federal, por el que se crea la Comisión de Bioética del Distrito Federal.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 3 minutos para que las diputadas y diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el sistema electrónico, por tres minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. PRESIDENTA.- El dictamen que estamos tratando es el número 14 de sus tabletas.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 21 BIS, 21 TER, 21 QUATER, 21 QUINTUS, 21 SEXTUS Y 21 SÉPTIMUS A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

SESION ORDINARIA 4/30/15 16:37

A favor 35
En contra 0
Abstención 0

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Jiménez Hernández Rubén Erik Alejandro	PRI	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor

Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Torres Rodríguez Luz María	PRD	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Vera Hernández Isabel Priscila	PAN	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Votacion de Viva Voz		
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión para la Igualdad de Género a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del

dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamental el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Rocío Sánchez Pérez, a nombre de la Comisión para la Igualdad de Género.

LA C. DIPUTADA ROCIO SANCHEZ PEREZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria haré una exposición breve del dictamen por lo que solicito su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

La violencia contra las mujeres y niñas ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad, sin embargo es a partir de las últimas décadas en que ha sido identificada como problemática social y reconocida como una violación a los derechos humanos. La violencia contra las mujeres es la manifestación más extrema de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.

En 2010 el Informe Feminicidios en México, Aproximación, Tendencias y Cambios, publicados por ONU Mujeres, INMUJERES y la Cámara de Diputados, registró la denuncia de 1 mil 162 violaciones sexuales contra mujeres en el Distrito Federal.

En relación a lo anterior, la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la CEDAW y la convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención de Belém Do Pará, señala las obligaciones de los Estados para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres.

Una de las acciones que se implementan para prevenir la violencia y proteger a las víctimas de la misma son las medidas de protección, las cuales se definen como medidas urgentes y de carácter temporal implementadas por una autoridad competente a favor de una mujer o niña en situación de violencia o

de las víctimas indirectas en situación de riesgo, con la finalidad de salvaguardar la integridad y seguridad de la persona, las cuales constituyen una herramienta que permite proteger la vida y la integridad de la mujer víctima de violencia, de sus familiares o del testigo de los hechos.

Asimismo, señala que éstas se fundamentan en la existencia de un riesgo de daño, estas medidas se establecen en la ley bajo los principios de oficiosidad, confidencialidad, eficacia, accesibilidad, integralidad, concentración, propersona e interés superior de la niñez. Este último se incluye para atender de manera adecuada a las niñas cuando presenten riesgo, ya sea como víctimas directas o indirectas de la violencia.

La presente reforma va en relación a lo establecido por la Ley General de Víctimas que determina dar completa credibilidad al dicho de las víctimas y el sólo hecho de que acudan ante una autoridad implica por lo menos una solicitud de protección, razón por la cual no debe condicionarse el otorgamiento de las medidas de protección a la presentación de denuncia alguna, ya que la denuncia constituye un mecanismos independiente para garantizar derechos.

Dicha reforma contempla el caso agresora incumpla cualquier medida de protección para reforzar las acciones que se contemplaron en un primer momento con la finalidad de salvaguardar la vida y seguridad de las víctimas, directas o indirectas, es decir, la persona agresora no recibirá un llamamiento de atención o apercibimiento, sino que la seguridad se reforzará para la víctima.

Lo anterior debido a que cuando una persona no tiene la capacidad conductual de acatar una orden o mandato de la autoridad es una señal clara que el índice de violencia es significativo con tendencias a agudizarse.

Por último y a manera de reforzar los insumos de información de casos de otorgamiento de medidas de protección, su utilidad y alcance en esta reforma se adiciona un artículo con la finalidad de crear mejores políticas en materia de seguridad, procuración de justicia a favor de las mujeres.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Gracias, diputada. Está a discusión este dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Algún orador en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

¿Artículos que se reserven?

En virtud de no existir ninguna reserva, se solicita a esta Secretaría abrir el Sistema hasta por 3 minutos para que las diputadas y diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo instante.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

SESION ORDINARIA 4/30/15 16:43

A favor	34
En contra	0
Abstención	0

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor

Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Jiménez Hernández Rubén Erik Alejandro	PRI	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor
Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Torres Rodríguez Luz María	PRD	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Votos de Viva Voz		
Anguiano Flores Dione	PRD	A Favor
Candia Ortega Evaristo Roberto	PRD	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión para la Igualdad de Género por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma el artículo 4º adicionando la fracción IV, recorriendo los numerales existentes y adiciona un

Capítulo III-Bis de la atención preferencial, como una medida de discriminación positiva a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal.

Toda vez que este dictamen no se distribuyó entre los legisladores y las diputadas, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del 18 del reglamento, se solicita a esta Secretaría consulte si se dispensa su distribución y se somete de inmediato a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ.- Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Alejandro Robles, a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Con su permiso, diputada.

Este dictamen quiero agradecer especialmente al diputado Presidente de la Comisión de Grupos Vulnerables, al diputado Agustín Zepeda, a la Comisión en su totalidad porque realmente estamos instituyendo un principio que esta ciudad ha marcado para el resto del país, que es que los adultos mayores, las mujeres, las personas con discapacidad, las y los niños vayan primero en todo por ley.

Es un principio de preferencia, es una acción afirmativa que realmente pretende evitar esta cultura donde se promueve en algunos establecimientos que primero van quienes sean clientes VIP, clientes que tengan alguna condición económica superior, anteponiendo este principio de igualdad, de equidad para igualar en nuestra sociedad.

Entonces, es un tema de fondo porque estamos precisamente combatiendo una de las principales consecuencias del modelo económico en nuestro país que ha profundizado esas diferencias y esa situación de pobreza.

Para la integración de estos sectores, adultos mayores, personas con discapacidad, movilidad limitada, mujeres embarazadas, así como niños y niñas, es necesario partir de la base de reformar estos ordenamientos conforme a los lineamientos internacionales de los cuales México ha sido parte.

Es necesario plantear la figura de atención preferente que sirva para equilibrar la desigualdad en que viven algunos grupos en desventaja, dando una respuesta mediante la atención prioritaria que se propone en esta reforma como un método que pretende poner fin a las consecuencias de la discriminación y a las inequidades resultantes.

Esta iniciativa con la que se reforma la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación está encaminada a que todas las entidades y organismos de la Administración Pública Local, así como todos los pertenecientes a la iniciativa privada dentro de sus actividades esté la atención y servicio al público de trato preferencial a personas con discapacidad, movilidad limitada, adultos mayores, niños, niñas en primera infancia y mujeres embarazadas, estableciendo personal y filas preferentes para su ágil atención.

Cabe señalar que si bien existen varios lugares en donde esta práctica ya ha sido adoptada, es necesario que se establezcan por ley sanciones a quienes hacen caso omiso de las necesidades a estos grupos en situación de desventaja.

Por lo anterior les pido a todos ustedes, diputados y diputadas, que por favor votemos a cambio de que esto va a representar un paso más y un avance más para la ciudad y por lo tanto un ejemplo para el país.

Es cuanto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. PRESIDENTA.- Es el número 16 en sus tablets o ipads.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 ADICIONANDO LA FRACCIÓN IV, RECORRIENDO LOS NUMERALES EXISTENTES

SESION ORDINARIA 4/30/15 17:10

A favor	36
En contra	0
Abstención	0

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor

Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Jiménez Hernández Rubén Erik Alejandro	PRI	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor
Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Votos de Viva Voz		
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Candia Ortega Evaristo Roberto	PRD	A Favor
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	IND	A Favor
Von Roehrich de la Isla Christian Damián	PAN	A Favor

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a la iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Se informa que el punto enlistado en el numeral 17 se traslada al lugar 19.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan diversos

artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por diez minutos, al diputado Agustín Zepeda, a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE AGUSTIN ZEPEDA CRUZ.- Con su venia diputada Presidenta.

Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.

La población de adulto mayor en el Distrito Federal es un grupo que se ha caracterizado por ser oprimido y discriminado. Nos encontramos ante un sector de personas que padecen diversas enfermedades, condiciones derivadas de su edad avanzada, lo cual les impide un desarrollo integral en la sociedad.

Aunado a ello vemos como en ocasiones sus propios familiares los abandonan o no les prestan los cuidados que deberían tener para gozar de una vida plena.

Con el presente dictamen se pretende incorporar a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Distrito Federal, la figura de *cuidador*

temporal, cuyo objetivo es que por un lapso de tiempo brinden atención a las necesidades fundamentales de los adultos mayores.

Esas personas pueden liberar de esta manera su servicio social obligatorio y las escuelas de educación media superior y superior serían obligadas a firmar los convenios correspondientes con las distintas instancias de gobierno.

Asimismo se proporcionará la capacitación adecuada a los cuidadores en materia de derechos humanos, envejecimiento, gerontología y primeros auxilios, para que de esa forma garantizar que cuenten con los elementos técnicos para saber cómo actuar ante una emergencia y que las personas adultas mayores se encuentren seguras.

Por otra parte con este dictamen se reconoce de manera amplia los derechos de ese sector propiciando la creación de albergues e implementando acciones para integrarlos a la educación y participación a través de las políticas, programas y convenios con las instituciones educativas públicas y privadas, para que tengan acceso al ámbito educativo y de capacitación.

Por todo lo anterior los invito a votar a favor de un cambio que hoy beneficiará en gran medida al grupo marginado vulnerable y discriminado que con esta reforma tendrá acceso a la educación en varios niveles y personas que se encarguen de su cuidado y protección.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados, diputada María de los Angeles va a razonar su voto. Adelante por favor diputada, hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS.- Muchas gracias diputada Presidenta y con el permiso suyo me dirijo a esta Asamblea en una de las últimas oportunidades que tendré de hacerlo.

No cabe duda que entre los grupos etarios, como ya ha dicho un compañero que me antecedió en el uso de la palabra, se significan de manera especial los

niños y los adultos mayores como grupos a los que hay que atender de una manera especial, el inicio y el término de la vida, dependiendo de la calidad que se tenga.

A nivel internacional encontramos antecedentes de la consideración de los problemas de envejecimiento desde 1982 que comenzaron los acuerdos internacionales que continuaron en 1991 cuando se aprobaron principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad; después para 2002 fueron aprobados de la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, que han guiado políticas y programas a nivel nacional e internacional.

Ese Plan de Acción Internacional consideró la necesidad de igualdad de oportunidades laborales, ingresos suficientes, formación continua, orientación profesional, servicios de contratación.

Vemos que en nuestro país contamos desde 2002 con una Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores que colocó a nuestro país a la vanguardia. Sin embargo he de mencionar que en esta Asamblea Legislativa, en la primera de ellas, se dispuso una Ley para las Personas Adultas Mayores que fue sacada el 30 de diciembre de 1999 y que sirvió yo diría como referencia incluso para la Ley que se promulgó y se publicó en el 2000 el 7 de marzo a nivel federal. El Distrito Federal como en muchos otros asuntos ha sido pionero en el reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores.

Ahora con esta parte de una iniciativa que ya ha mencionado mi compañero diputado Martínez Urincho, a quien mucho le agradezco su atención, lo que proponemos es mejorar y perfeccionar algunas de las partes de las disposiciones de la Ley de Adultos Mayores en la Ciudad, que permitan regular, sancionar incumplimientos, precisar responsabilidades de todos los agentes involucrados en el sistema para la protección de los adultos mayores.

Los beneficiarios inmediatos son las personas a partir de los 60 años en adelante, que de acuerdo con las últimas cifras del INEGI en el Distrito Federal son 1 millón 26 mil personas, 11.6 por ciento de los habitantes del Distrito Federal.

Fortalecer la cultura de atención y protección a los adultos mayores se proyecta como una de las cuestiones fundamentales y por lo tanto se plantea que los jóvenes que terminen sus estudios superiores en carreras relacionadas, realicen su servicio social obligatorio a través de programas de asistencia y atención a los adultos mayores en tareas muy específicas, en asilos, albergues, centros de salud, así como en algunos sitios particulares.

La iniciativa aporta el concepto de cuidador y cuidador temporal en el entendido de que la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal realizará estudios e investigaciones para asignar a los jóvenes en su servicio con seguridad para ellos y para el adulto mayor al que vayan a asistir. Los cuidadores temporales inscritos en el programa de servicio social deberán recibir capacitación en un plazo no menor de dos meses, lapso en el que deberán obtener conocimientos básicos sobre el proceso de envejecimiento, los derechos de las personas adultas mayores y primeros auxilios.

Se considera de suma importancia aprovechar los conocimientos y la experiencia acumulada por los adultos mayores, capital humano de primer orden, incorporándolos a programas como los de alfabetización, capacitación de distintas, materias y difusión de la cultura o temas específicos en los cuales tengan alguna especialidad.

Proveer mecanismos de participación necesarios para que las personas adultas mayores intervengan en el diseño, elaboración y ejecución de programas y proyectos que les atañan de acuerdo con su experiencia y conocimientos, estimular la participación de las personas adultas mayores en los programas de educación general básica, media y media superior y fomentar la creación de cursos libres en los distintos centros de educación superior.

En los planes y programas de estudios de todos los niveles educativos se prevé fomentar y procurar la coordinación necesaria para incorporar contenidos que se refieran al proceso de envejecimiento.

También se señala la importancia de fomentar la educación superior de los adultos mayores que deseen concluir sus estudios o comenzar incluso una carrera profesional después de los 60 años. Las universidades deberán permitir

el acceso a sus carreras formales a las personas adultas mayores, siempre y cuando el cupo lo permita.

La creación de universidades para la tercera edad han sido un gran logro de la educación superior en varios países y sus egresados tienen un efecto multiplicador de diversos puntos benéficos y especialmente en sus congéneres.

Se puntualiza que además de los albergues de día para las personas adultas mayores, se promueva la creación de albergues dignos para personas adultas mayores en los que vivan y se les atienda en función de su situación con esquemas comunes de manera permanente hasta fallecer. Con esto decía se pretende complementar disposiciones ya establecidas en las cuales, insisto, fue pionera esta Asamblea a partir del año 1999.

Esperamos que esto sirva para dignificar, para eliminar discriminación y para atender con programas geriátricos, gerontológicos, estudios especiales, albergues especiales y otros elementos, a las personas que rebasen los 60 años o a partir de los 60 años y hasta las edades que se están calculando para mujeres en 83 y para hombres en 79 años.

Yo también como el compañero Martínez Urincho invito a todos a votar por esta iniciativa que conjuga diversos elementos en favor de las personas adultas mayores en nuestra ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Muchas gracias, diputada María de los Ángeles. ¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general, se pregunta a las diputadas si habrán de reservarse algún artículo.

En virtud de no existir reservas, solicitamos a la Secretaría abrir el Sistema hasta por 3 minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo momento.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL

SESION ORDINARIA 4/30/15 17:53

A favor	37	A favor :	37
En contra	0	En Contra :	0
Abstención	0	Abstencion :	0

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Jiménez Hernández Rubén Erik Alejandro	PRI	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor

Sierra Bárcena Polimnia Romana	IND	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Vera Hernández Isabel Priscila	PAN	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Votos de Viva Voz		
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se reforma y adiciona la Declaratoria Segunda de Decreto que se Declara la incorporación del sistema procesal penal acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al Orden Jurídico del Distrito Federal.

Toda vez que este dictamen no se distribuyó entre los legisladores, con lo dispuesto en el tercer párrafo del 118 del Reglamento, solicitamos a la Secretaría consulte al pleno si es de dispensarse para su inmediata discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Para fundamentar este dictamen y de conformidad con la fracción I del 120 del Reglamento, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos, al diputado Antonio Padierna Luna, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Con su venia, señor Presidente.

Solicito a esta Presidencia sea insertado en el Diario de los Debates el presente dictamen al texto del mismo.

La administración e impartición de justicia es una de las tareas prioritarias de la Ciudad de México. Ante la implementación del nuevo sistema de justicia penal, el Distrito Federal tiene como objetivo principal ofrecer a los ciudadanos leyes que salvaguarden sus derechos y libertades.

En este sentido, me permito someter al pleno de esta Asamblea Legislativa el dictamen a favor de la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona la declaratoria segunda del decreto por el se declara la incorporación del sistema procesal penal acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto del año 2014.

La puesta en práctica del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral en la Ciudad de México ha arrojado resultados adecuados gracias a la eficiente capacitación que se ha dirigido a quienes son los operadores del sistema de justicia penal, como los jueces, los ministerios públicos, los defensores públicos, policías y peritos.

La primera etapa del nuevo sistema entró en vigor el 16 de enero de 2015 para los delitos culposos, aquellos que se persiguen por querella, así como los actos de investigación que requieran autorización previa del juez de control inherente a estos delitos.

En este orden de ideas el presente dictamen tiene como objetivo ampliar el abanico de delitos respecto de los cuales pueda aplicarse el proceso penal acusatorio y oral.

Por lo anterior, se plantea modificar la declaratoria del 20 de agosto del año 2014 para ampliarla e incorporar en ella otras figuras delictivas que se sumen a la posibilidad de que los imputados, víctimas u ofendidos del delito sustancial un proceso penal en el que se les respete sus derechos humanos y puedan acceder a nuevas oportunidades de defensa y de acceso a la reparación del daño, así como la mediación, medidas alternas de solución de conflictos o formas de terminación anticipada del proceso.

En mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, después de haber realizado un análisis lógico y jurídico de la iniciativa a que se refiere el presente dictamen, determina que es viable, procedente y necesaria la aprobación de la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona la declaratoria segunda del decreto por el que se declara la incorporación del sistema procesal penal acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto del año 2014.

En consecuencia, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia resuelve:

Primero.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, después de haber realizado un análisis lógico y jurídico de la iniciativa a que se refiere el presente dictamen, determina que es viable, procedente y necesaria la aprobación de la iniciativa de decreto por el que se reforma y adicional la declaratoria segunda del decreto por el que se declara la incorporación del sistema procesal penal acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto del año 2014, presentada por un servidor, integrante del grupo parlamentario, en términos del considerando tercero al noveno.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, basada en lo antes fundado y motivado, aprueba la iniciativa de decreto por el que se

reforma y adiciona la declaratoria segunda del decreto por el que se declara la incorporación del sistema procesal penal acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2014 en los términos siguientes: Decreto por el que se reforma y adiciona la declaratoria segunda del decreto por el que se declara la incorporación del sistema procesal penal acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2014.

Artículo único.- Se reforma el punto 2 y se adiciona un punto 3 a la declaratoria segunda del decreto por el que se declara la incorporación del sistema procesal penal acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue: Se anexa el texto del documento en cuestión.

Transitorios:

Primero.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el recinto legislativo a los 30 días del mes de abril del año 2015.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Antonio Padierna, felicidades. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Algún orador en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

¿Algún diputado o diputada cuenta con alguna reserva?

En virtud de no existir reserva, se abre el sistema de votación hasta por 3 minutos para que diputadas y diputadas puedan votar en un solo momento en lo particular y en lo general.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN POR EL QUE SE DA LA DECLARATORIA DE JUICIOS EN MATERIA ORAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

SESION ORDINARIA 4/30/15 18:04

A favor	35
En contra	0
Abstención	0

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Jiménez Hernández Rubén Erik Alejandro	PRI	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor

Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor
Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Vera Hernández Isabel Priscila	PAN	A Favor
Votos de Viva Voz		
Cervantes Vega Genaro	PT	No
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en los términos este dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que reforma y adiciona la declaratoria segunda del decreto por el que se declara incorporación del sistema penal acusatorio del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del 118 del Reglamento, se solicita a esta Secretaría consulte al Pleno si se dispensa su distribución y se somete de inmediato a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del

dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada. Para fundamentar este dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del 120 del Reglamento, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a la diputada Priscila Vera, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.- Con su venia diputado.

Hace un año justamente esta Asamblea Legislativa aprobó una modificación al Artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano y en esta modificación justamente se planteaba la necesidad de establecer una sanción, una multa a todas aquellas personas que apegándose al Artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano previamente violan el uso de suelo, construyen por encima de los pisos permitidos por el programa respectivo, después meten su solicitud de modificación de uso de suelo a la SEDUVI, vienen aquí a la Asamblea y nosotros hacemos la modificación respectiva.

Planteábamos hace un año y así lo votamos la necesidad de imponer una multa para desincentivar esta conducta. Cuando pongamos una multa, pues evidentemente los desarrolladores tendrán menos incentivos para violar el uso de suelo y después decir *usted disculpe*, *simplemente cambien y apruébenme este nuevo de uso de suelo conforme al Artículo 41.*

Es por ello que el día de hoy se está dictaminando la multa que se les impondrá, es 35 por ciento del valor comercial respecto de la totalidad de obra construida y el valor comercial tendrá que ser determinado por un perito valuador debidamente registrado en la Tesorería del Distrito Federal.

Con esta norma ya vamos a hacer perfectible lo que habíamos aprobado, que la Tesorería del Distrito Federal pueda cobrarla, que pueda ingresar a las arcas del Gobierno de la Ciudad, que tengamos más recursos, pero sobre todo que

esto sea un desincentivo a violar el uso de suelo y que los desarrolladores queden en absoluta impunidad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada Vera. Está a discusión el dictamen. ¿Algún diputado en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Adelante, diputado Carlos Hernández Mirón.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Subo a Tribuna solamente para reforzar la propuesta que ha hecho de manera afortunadamente la diputada Priscila Vera en términos de modificar el artículo 41 de la Ley de Desarrollo Urbano, debido a que el abuso que se presentó en otros momentos hoy se tendrá claridad y se reforzarán la legalidad de la norma. No habrá desarrollador inmobiliario que busque por medio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal legitimar lo que sin duda estará fuera del propio reglamento fuera de la ley.

Por eso reconozco como Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana el trabajo que se ha venido llevando a cabo de manera conjunta con la diputada Priscila y sabremos que esta iniciativa será de beneficio para las y los capitalinos.

Agradezco también la visión importante que se ha tenido por parte del Presidente de la Comisión de Gobierno, el diputado Manuel Granados Covarrubias, así como la diputada Ariadna Montiel que ha estado al pendiente de estos temas.

Yo solamente solicitaría, diputadas y diputados, pudiéramos apoyar esta iniciativa, que la votemos a favor porque será del beneficio para las y los capitalinos.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna reserva?

En virtud de no existir reserva, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico hasta por 3 minutos para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo momento.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. PRESIDENTE.- Este se encuentra marcado con el número 21 en sus tabletas.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DF.

SESION ORDINARIA 4/30/15 18:27

A favor	34
En contra	0
Abstención	0

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor

Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Jiménez Hernández Rubén Erik Alejandro	PRI	A Favor
Llerenas Morales Vidal	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor
Saldaña Chairez Miriam	PT	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	IND	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Vera Hernández Isabel Priscila	PAN	A Favor
Votos de Viva Voz		
Anguiano Flores Dione	PRD	A Favor
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Espacio Público del Distrito Federal.

Toda vez que este dictamen no se distribuyó entre los diputados y diputadas, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del 118 del Reglamento,

esta Secretaría consulte al Pleno si es de dispensarse su distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 de este Reglamento, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Víctor Hugo Lobo, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Gracias, muy buena tarde, compañeras y compañeros diputados.

Con su venia, señor Presidente.

Quiero en primer lugar hacer un reconocimiento a quienes han contribuido a la construcción de este dictamen, al diputado Roberto Candia, que de igual manera hay un dictamen en proceso; a la Comisión de Administración Pública.

El día de hoy, compañeras y compañeros legisladores, hacemos un planteamiento que sin duda debe de ser un parteaguas para la percepción que tenemos del espacio público en el Distrito Federal, entendiendo al espacio público como este espacio de convivencia común, el gran espacio igualador de la sociedad en su conjunto.

Hoy se sientan las bases para dar viabilidad a la cuidad, hoy la Ley del Espacio Público de la Ciudad de México complementa el nuevo paradigma de movilidad y sustentabilidad que esta ciudad merece y demanda.

Esta ley tiene como objetivo establecer disposiciones para asegurar y velar por un espacio público libre, digno, seguro, limpio, preservado y sustentable, donde todas las personas tengan derecho a estar, convivir y transitar libremente.

Reconozco a todos los que hemos trabajado en este dictamen. Ese trabajo reconoce un trabajo comprometido de la Comisión de Administración Pública.

A través de la regulación de la gestión urbana integral, constante, permanente y eficiente, tendrá qué ser suficiente y funcional en la vía pública, así como en la prestación coordinada de los servicios públicos urbanos se permitirá y fomentarán acciones que contribuyan con la equidad social, la seguridad, la sustentabilidad, así como el fomento económico y el bienestar comunitario.

Los lineamientos y acciones de la política de gestión integral de los servicios urbanos en el Distrito Federal desarrollados, se entenderán como el proceso mediante el cual el gobierno de forma planificada, programada y coordinada ofrece un conjunto de servicios que aportan una utilidad integral a los habitantes de esta Capital.

La ley que hoy aprobaremos establece los criterios y lineamientos de coordinación entre las autoridades del Distrito Federal, cuyas facultades y atribuciones están relacionadas con la funcionalidad de la vía pública y su accesibilidad, la prestación de servicios urbanos y la movilidad urbana, así como las instancias intergubernamentales de la ciudad como enlace de la Administración Pública Local con la ciudadanía, para garantizar servicios fundamentales por medio de la atención y seguimiento de los reportes que promuevan y faciliten la interacción entre el sector público, social, privado, civil y académico.

Esta norma establece las bases para la coordinación, planeación y regulación de la gestión urbana integral en materia de funcionalidad y accesibilidad.

La coordinación en un marco de respeto a las atribuciones y competencia entre las instancias de la Administración Pública del Distrito Federal serán el eje de la política de gestión urbana.

La Ley del Espacio Público del Distrito Federal determina los parámetros mínimos de intervención y operación, los criterios de calidad, homologación, uniformidad y medidas de seguridad y señalización, así como los esquemas de funcionalidad en la vía pública y prestación de los servicios públicos urbanos, pero también fomenta la profesionalización de los servidores públicos, dispone del otorgamiento de recursos presupuestales específico para la óptima

funcionalidad de la vía pública y la prestación de los servicios urbanos, así como las facultades para verificar el cumplimiento de la ley y de las leyes en la materia, así como imponer sanciones correspondientes.

Compañeras y compañeros, la Ley del Espacio Público del Distrito Federal garantizará a todo habitante de la Ciudad de México, incluidas por supuesto las personas con discapacidad, el derecho a la funcionalidad de la vía pública, así como la prestación de los servicios públicos urbanos por parte de la autoridad de forma eficiente, adecuada, oportuna y segura. Es por ello que pido su apoyo para aprobarla y con ello seguir dando pasos firmes en la consolidación de una ciudad amable, armónica, servicial, sustentable y accesibles para todas y para todos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

¿Alguna reserva?

En virtud de no existir reserva, se instruye a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico hasta por 3 minutos para que diputados y diputadas voten en un solo momento en lo general y en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema de Votación Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. PRESIDENTE.- En sus tabletas está marcado con el número 20 este dictamen.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 3 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

SESION ORDINARIA 4/30/15 18:12

A favor	35
En contra	3
Abstención	

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Llerenas Morales Vidal	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Ondarza Rovira Rodolfo	PT	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Saldaña Chairez Miriam	PT	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	IND	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	En Contra
Jiménez Hernández Rubén Erik Alejandro	PRI	En Contra
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	En Contra
Votos de Viva Voz		
Anguiano Flores Dione	PRD	A Favor
Barrios Richard María Alejandra	PRI	A Favor
Candia Ortega Evaristo Roberto	PRD	A Favor
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor

Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Von Roehrich de la Isla Christian Damián	PAN	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local, por el que se expide la Ley del Espacio Público del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Toda vez que no se distribuyó este dictamen, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa su distribución, para su discusión inmediata.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Secretaria. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Héctor Saúl Téllez, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, agradezco mucho al Presidente de la Comisión me haya permitido presentar este dictamen y el día de hoy vengo a presentar ante ustedes el dictamen de esta iniciativa que tiene por objeto reducir el riesgo moral del sector de la construcción en el Distrito Federal.

Se habla de riesgo moral cuando en un mercado con información asimétrica una gente realiza acciones que otros no pueden controlar e influyen en la probabilidad de que tenga lugar un acontecimiento. Por ejemplo, las compañías aseguradoras observan que cuando una persona está asegurada contra robo en su domicilio, frecuentemente es menos cuidadosa con su seguridad precisamente porque está asegurada. Es decir, que el hecho de haber suscrito una póliza de seguro en ocasiones modifica la conducta de la persona, aumentando la probabilidad de que necesite utilizar esa misma póliza. Este tipo de problemas se conoce como riesgo moral.

Contextualizando lo anterior comentado, a la obra pública de la sociedad podemos apreciar que la tolerancia a los retrasos, a los incumplimientos y la inacción ante los desperfectos, ha generado además de sobrecostos y afectaciones al interés público una sistematicidad producto de las omisiones legales referidas.

La Ciudad de México, capital de los Poderes de la Unión y centro económico de la nación, no puede seguir permitiendo que constructores que hayan fallado en sus propósitos sigan participando de forma simultánea en otros procesos de construcción de obra pública sin entregar correctamente lo que previamente se les ha encargado a través de un contrato. Reitero, esto produce impunidad.

Pongo los siguientes ejemplos: Los incumplimientos e irregularidades en el año 2004 por parte de los contratistas en la construcción de los segundos pisos del Periférico.

Otro ejemplo que permitió la creación de la Comisión Especial de Investigación del caso de la Línea 12, incumplimientos, retrasos, irregularidades en la Línea

12, mismas que han producido una afectación a más de 400 mil usuarios diarios y pérdidas económicas superiores a los mil 500 millones de pesos.

Resulta paradójico que en ambos casos los consorcios asociados con empresas constructoras que se formaron han sido los mismos que el gobierno ha venido contratando para arreglar los desperfectos. Esto tendría coherencia si se tratara de que a manera gratuita o por medio de alguna póliza ellos se hicieran cargo de las fallas en esas obras, pero no, caemos en el absurdo de que se les asignan contratos millonarios nuevamente, es decir hay triple ganancia. Ganan en el primer contrato por construir, ganan después por reparar y siguen ganando después sin terminar.

Lo anterior refleja una laguna jurídica importante en la legislación de la obra pública en la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto en este sentido el dictamen a su consideración de la presente iniciativa con proyecto de decreto que consiste en reformar el primer párrafo y adicionar un párrafo segundo y tercero del Artículo 37, así como una reforma al Artículo 67, ambos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas habla precisamente de las sanciones que tendrán aquellas constructoras que no cumplan cabalmente con la construcción que se les ha encargado.

En ese sentido se modifica la fracción VI en donde dice que aquellos contratistas que en la ejecución de las obras incurran en atrasos, deficiencias o insuficiencias que sin configurar causas de rescisión impacte negativamente en la misma tales como atrasos en el programa, insuficiencias o deficiencias en la calidad de materiales, servicios o procesos en la administración de la obra pública o no aplicar los recursos necesarios para el cumplimiento del contrato.

El impedimento subsistirá hasta que el contratista subsane las deficiencias o insuficiencias de la obra objeto del contrato, lo anterior sin menoscabo de las sanciones que en su caso determine la propia Contraloría de esta Ciudad.

En ese sentido la última modificación también habla de que la Contraloría podrá sancionar a estas empresas cuando menos con seis meses y hasta

cinco años de inhabilitación cuando no hayan cumplido correctamente con la obra que se les encargó.

Muchas gracias diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión este dictamen. ¿Oradores en contra?

¿Razonar?

Reserva tampoco.

En virtud de no existir reserva se pide a la Secretaría abra el sistema, hasta por tres minutos, para que las diputadas y diputados voten en un solo momento.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el sistema electrónico, por tres minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. PRESIDENTE.- Está marcado en su tableta con el número 21. En las pantallas de pase de lista se encuentra siempre el número en la parte superior izquierda. Es el 21 Bis.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 voto en contra, 0 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

SESION ORDINARIA 4/30/15 18:24

A favor	34
En contra	0
Abstención	0

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Jiménez Hernández Rubén Erik Alejandro	PRI	A Favor
Llerenas Morales Vidal	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor
Saldaña Chairez Miriam	PT	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	IND	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Vera Hernández Isabel Priscila	PAN	A Favor
Votos de Viva Voz		
Anguiano Flores Dione	PRD	A Favor
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. En consecuencia se aprueba este dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el que reforma diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuyó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si es de dispensarse su distribución y se somete de inmediato a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del 120 del Reglamento, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Santiago Taboada Cortina, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El presente dictamen de la Comisión de Seguridad Pública que pongo a su consideración el día de hoy modifica el artículo 5° de la Ley de Seguridad Privada del Distrito Federal con la finalidad de actualizar el texto vigente e incluir la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para quedar de la siguiente manera:

Artículo 5°.- En todo lo no previsto por esta ley serán aplicables de forma supletoria la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, la Ley de Procedimientos

Administrativos del Distrito Federal y el Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Adiciona también el artículo 25 con el objetivo de reforzar los mecanismos de protección de datos que la Secretaría de Seguridad Pública a través de su Dirección General de Seguridad Privada y procedimientos sistemáticos de operación.

Esta adición tiene por objeto que la información generada por las empresas de seguridad pública deba acreditarse mensualmente a la Secretaría respecto de la ubicación, naturaleza, alcance y personal con la que prestan los servicios a sus respectivos clientes, y que esta sea resguardada con los mecanismos, procedimientos y medidas adecuadas, por lo cual el artículo 25 de la citada ley quedaría de la siguiente manera:

Artículo 25.- El titular del registro será el responsable de la confidencialidad, guardia, custodia y reserva de los documentos e información contenidos en éste. Por tal motivo deberá establecer los mecanismos, procedimientos y medidas de protección de la información bajo su resguardo a efecto de procurar la mayor reserva y protección de los datos aportados por las empresas de seguridad privada.

Así también el presente dictamen adiciona el artículo 35 de la ley en su fracción V a efecto de que en lo sucesivo dentro de los informes que las empresas de seguridad privada envían mensualmente a la Secretaría para informarle de las bajas y altas del personal bajo su servicio, se agreguen las fechas de incorporación y baja del personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, esto atendiendo al hecho de que la Secretaría de Seguridad Pública no cuenta con atribuciones para proteger los derechos laborales de los cuerpos de seguridad privada, sin embargo el contar con esta información resultaría de gran beneficio para conocimiento de la autoridad, toda vez que las empresas de seguridad privada en reiteradas ocasiones han demostrado omitir el cumplimiento de sus obligaciones patronales en menoscabo de los derechos de su propios trabajadores.

De tal forma que el artículo 35 quedaría de la siguiente manera:

Artículo 35.- Los titulares de permisos, autorizaciones y licencias vigentes deberán dar cumplimiento en lo aplicable a lo siguiente: V. Notificar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes a la Secretaría las altas y bajas del personal que preste servicios o realice actividades de seguridad privada, así como las fechas de incorporación y baja del personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a efecto de que formule las observaciones que estime pertinentes.

De esta manera el presente dictamen aporta de manera significativa la consolidación y cumplimiento de las responsabilidades propias de las empresas de seguridad privada del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Está a discusión este dictamen. ¿Algún diputado o diputada en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

¿Alguna reserva?

En virtud de no existir reserva, se pide a la Secretaría abrir el Sistema de Votación hasta por 3 minutos para que diputados y diputadas puedan votar en un solo momento en lo general y lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el Sistema Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL

SESION ORDINARIA 4/30/15 18:38

A favor	34
En contra	0
Abstención	0

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Barrios Richard María Alejandra	PRI	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Llerenas Morales Vidal	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor
Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Saldaña Chairez Miriam	PT	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	IND	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

Votoz de Viva Voz

Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Candia Ortega Evaristo Roberto	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Distrito Federal.

Toda vez que este dictamen no se distribuye entre los diputados y diputadas, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento, se solicita a la Secretaría consultar al pleno si es de dispensarse su distribución y se somete de inmediato a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar este dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de esta Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Jorge Gaviño a nombre de la Comisión de Administración Pública Local y de Asuntos Laborales, Comisiones Unidas.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con la venia de la Presidencia. Señoras diputadas, señores diputados, compañeras y compañeros.

Quiero comenzar por hacer un reconocimiento a los esfuerzos del diputado Alejandro Piña Medina, Presidente de la Comisión de Administración Pública y también a todos los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, así como al diputado Víctor Hugo Lobo, quien en origen presentó la idea básica que hoy estamos discutiendo.

Todos los que participamos en la elaboración y dictaminación de esta ley compartimos que el servicio público debe ser la pasión por servir. Todo servidor público debe regirse, en el desempeño de los empleos, cargos o comisiones, por los principios estratégicos de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, austeridad, eficacia, eficiencia; elegir ser servidor público tiene que ser una cuestión de vocación, no de interés económico.

Por ello se planteó esta ley que tiene como objeto establecer sueldos para los servidores públicos adecuados a la realidad económica y financiera de nuestro país y sociedad capitalina, ello sin menoscabo al derecho y a la justa y adecuada remuneración de los derechos laborales a que toda persona tiene para el desempeño de su trabajo.

Hoy damos un gran paso al armonizar nuestra legislación con las reformas constitucionales de 2009. Estas reformas constitucionales fueron en materia de austeridad y justicia distributiva que establecieron el control y transparencia en la asignación discrecional de las remuneraciones a los servidores públicos federales y donde se determinó que ningún servidor público podía ganar un sueldo acumulado más que el que obtuviera el Presidente de la República.

Por lo tanto, es una obligación ética de los diputados de esta Asamblea cumplir con la sociedad y que nos demanda actuar debido a que toda norma precisa ser desarrollada en la legislación secundaria para efecto de la definición de las normas, procedimientos, parámetros y mecanismos para su debida aplicación.

Con la implementación de esta ley el Distrito Federal sin lugar a dudas se convertirá en un ejemplo porque dignificar y redefinir la función pública está íntimamente relacionado con un esquema de sueldos adecuados y transparentes, establecimientos mecanismos que impidan las prebendas y

privilegios de los funcionarios de altos niveles, quienes al contar con sueldos exorbitantes y otros privilegios que rayan en lo absurdo eluden la aplicación de la justicia distributiva, equitativa, la austeridad invade los controles de efectividad en el gasto.

Es injusto recabar impuestos a una población empobrecida para pagar costosos sueldos. Por ello se plantea que las partidas secretas desaparezcan, la transparencia debe ir acompañada de la eficacia y los resultados y la austeridad.

El Gobierno del Distrito Federal al ser un gobierno de izquierda, debe racionalizar y reorientar el uso de los recursos públicos a través de la reducción de los gastos operativos de las dependencias y entidades locales hacia programas sociales, obras, infraestructura, proyectos e inversión que fomenten el desarrollo económico, que garanticen la valía de los derechos humanos, la seguridad social, educación, la sustentabilidad en todos sus órdenes. Esta es la manera correcta de gobernar, de ser congruente con la ciudadanía y la democracia.

La ley que proponemos y que les pedimos su voto favorable, fija topes a las percepciones de los servidores públicos y cancela la posibilidad de que alguno pueda recibir una remuneración mayor a la establecida por los titulares de las unidades responsables del gasto del que se trate, como referente a los costos por cada una de las entidades, sus obligaciones financieras, legales, sociales y políticas.

Por ello, amigas y amigos, solicito su voto a favor del presente dictamen que contiene el proyecto de decreto donde se crea la Ley de Remuneraciones de Servidores Públicos del Distrito Federal.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Algún diputado en contra?

¿Diputados que deseen razonar su voto?

¿Alguna reserva?

En virtud de no existir reserva, se pide a la Secretaría se abra el sistema hasta por 3 minutos para diputados y diputadas puedan votar en un solo momento en lo general y en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. PRESIDENTE.- Se encuentra marcado con el número 23 este dictamen.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL

SESION ORDINARIA 4/30/15 18:44

A favor 37
En contra 0
Abstención 0

Nombre Completo	GP	Votación
Anaya González Orlando	PAN	A Favor
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor

Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Llerenas Morales Vidal	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Saldaña Chairez Miriam	PT	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	IND	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Votos de Viva Voz		
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Vera Hernández Isabel Priscila	PAN	A Favor
Von Roehrich de la Isla Christian Damián	PAN	A Favor

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Administración Pública Local, por el que se expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que el dictamen enlistado en el numeral 24 se enroca con el 45 y el 28 con el 41.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones de Derechos Humanos a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal para ajustarlos a las reformas constitucionales de 2010 y ajustarse a los nuevos criterios jurisprudenciales del Poder Judicial de la Federación.

Toda vez que el dictamen ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado Alberto Martínez Urincho, a nombre de la Comisión de Derechos Humanos.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTINEZ URINCHO.- Con su venia diputada Presidenta.

No cabe duda que la reforma constitucional del año 2011 en materia de derechos humanos marcó un paradigma precisamente para fortalecer toda una estructura jurídica a nivel nacional y poder robustecer los derechos humanos en este país.

Esta reforma constitucional sin lugar a dudas supuso un paso muy importante para la vigencia de esos derechos en México, sin embargo luego del cambio normativo queda pendiente la debida e implementarla.

Por otra parte, las reformas incidieron positivamente en el orden jurídico replanteando varios aspectos estructurales, el control de constitucionalidad y

convencionalidad, la interpretación conforme al principio pro persona y el bloque de constitucionalidad.

Hoy más que nunca el respeto a los derechos humanos es un elemento inherente de gobernabilidad democrática, la violación de estos contribuye a la generación de graves problemas como la exclusión social y política, la solución de controversias al margen de la ley y la justicia por propia mano, impunidad, corrupción, la falta de oportunidad para acceder a una vida digna y a una ineficaz administración pública.

De ahí que la presión de violaciones a los derechos humanos sea la apuesta de las políticas públicas y planes de gobierno.

En este sentido el tema de los derechos humanos en nuestra ciudad debe ser una de las prioridades para todas las autoridades del Distrito Federal. Por ello su promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos es el marco general de actuación de la actividad pública, la concreción formal y material de los derechos humanos consolidan al estado social y democrática de derecho y crean una relación directa entre la ciudadanía y las instancias públicas.

Atendiendo a lo anterior, también la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe construir una agenda legislativa de carácter permanente en materia de derechos humanos. Este instrumento servirá para evaluar periódicamente y con la ciudadanía los avances legislativos en el rubro, la adopción de criterios internacionales que emitan las Entidades u organizaciones internacionales, atender las recomendaciones de los organismos autónomos defensores de derechos humanos e incluir las propuestas de la sociedad civil.

Se trata pues de construir y fijar una agenda que se construya de abajo hacia arriba mediante la participación ciudadana.

De esto y por todo lo anterior, proponemos en este dictamen criterios muy fundamentales:

Primero.- La incorporación de los principios rectores en materia de derechos humanos en la ley, los cuales son las universalidad, pertenecen por igual a todo ser humano más allá de cualquier frontera territorial o límite social, racial, étnico o cultural, político, económico e inalienabilidad, no pueden prestarse o

enajenarse, son intransmisibles a otra persona por venta ni pueden apropiarse por parte del Estado; indivisibilidad, no pueden dividirse son absolutos; interdependencia, el no reconocimiento de uno de ellos pone en riesgo a los demás y progresividad, no pueden ser restrictivos sino evolutivos, operan de acuerdo a los cambios sociales e históricos de cada país.

Segundo.- La obligación de todas las autoridades del Distrito Federal de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Tercero.- La obligación de todas las autoridades del Distrito Federal según su competencia para investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Cuarto.- La institucionalización de la agenda legislativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que deberá construirse a partir de las propuestas de las diputadas y diputados y de una amplia consulta a la sociedad. Ese instrumento legislativo será sujeto de análisis, diagnóstico, seguimiento y evaluación en los términos que se fijen para el programa.

Quinto.- Para que de oficio el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en todas sus resoluciones jurisdiccionales aplique el control de constitucionalidad y de convencionalidad de conformidad con lo que establece la Constitución Federal, los tratados internacionales en los cuales el Estado Mexicano sea parte.

Por todo lo anterior, diputadas y diputados de este Pleno, les pido de favor su voto a favor de este dictamen. Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GOMEZ.- Muchas gracias, diputado Urincho. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Algún orador en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

¿Alguna reserva?

En virtud de no existir reservas, se pide a la Secretaría se abra el sistema hasta por 3 minutos para que los diputados y diputadas voten en un solo momento en lo general y en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. PRESIDENTE.- Se encuentra en su tablet marcado con el número 45.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

SESION ORDINARIA 4/30/15 18:52

A favor	34
En contra	0
Abstención	0

Nombre Completo	GP	Votación
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor

Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor
Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Saldaña Chairez Miriam	PT	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	IND	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Votos de Viva Voz		
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos por el que adiciona y reforma disposiciones de Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que este dictamen no se distribuyó entre los diputados y diputadas, de conformidad en el tercer párrafo del artículo 118 del, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si es de dispensarse su distribución y se somete de inmediato a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento, se concede esta Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Cuauhtémoc Velasco, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Con su venia, diputado Presidente.

Actualmente el Distrito Federal cuenta con una infraestructura carcelaria que presenta una sobrepoblación de más del 80 por ciento, cifra que se duplica en Reclusorios como el Preventivo Oriente y el Preventivo Norte.

Esta situación naturalmente genera una multiplicidad de afectaciones directas y sustanciales a los derechos humanos de los internos.

Diversas disposiciones jurídicas tienen impacto en dicha situación, tal es el caso del sistema previsto por el Código Penal para el Distrito Federal que prevé dos supuestos de concurso de delitos, real e ideal, señalando que hay concurso ideal cuando con una sola acción o una sola omisión se cometen varios delitos; hay concurso real cuando con pluralidad de acciones u omisiones se cometen varios delitos.

Después de esa definición se reenvía al artículo 79 del mismo Código en el que se establece la aplicación de las penas para el caso de concurso de delitos, adoptando un sistema de acumulación de penas.

Este sistema de acumulación aritmética se contrapone con diversos principios de la teoría penal moderna, como son el principio de racionalidad de las penas, el de reinserción social, de orientación resocializadora, preventiva, del sistema penal, de proporcionalidad, de favorecimiento al reo y de humanidad de las penas, siendo este último uno de los principios centrales de los estados democráticos.

Cabe además decir que en contraste con el sistema adoptado por nuestro Código Penal, la tendencia comparada en la materia es la de la subversión al límite máximo, tal es el caso de España, Francia, Perú, entre otros.

Esto en atención al principio de racionalidad del derecho penal, por el cual con la aplicación de la pena máxima se satisface el principio de retribución, no resultando necesaria la confirmación de la suma de las diversas condenas hasta el límite máximo de prisión. El objetivo de dichas tendencias internacionales tiene como contenido esencial el respeto a los derechos fundamentales.

En este sentido, este dictamen modifica las reglas establecidas para la acumulación de las penas, evitando la aplicación sucesiva prevista por el artículo 79 en el caso del concurso de delitos. Lo anterior eliminando la acumulación para el caso de concurso ideal, en el que se plantea la subvención a la pena del delito que merezca la mayor pena y estableciendo un límite de la mitad de la pena más alta para el caso del concurso real.

Con lo anterior, como ya hemos apuntado, se mantendrán los principios retributivo y preventivo del derecho penal, a la par que buscar racionalizar el uso de la pena de prisión con fundamento en la dignidad de las personas y el respeto a los derechos humanos, porque son contenidos esenciales de un estado democrático y social.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Está a discusión este dictamen. ¿Algún orador en contra?

¿Reservas?

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Perdón, pero hay una modificación que hemos recogido de parte de varias fracciones, entonces quisiera ponerla a su consideración.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Cuauhtémoc ¿concretamente la reserva a qué artículo es?

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Al propio artículo 79.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Cuauhtémoc Velasco, por favor hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- La propuesta es que el artículo 79 quede finalmente así: *En caso de concurso ideal se impondrán las sanciones correspondientes al delito que merezca la mayor penalidad. En caso de concurso real se impondrá la pena del delito que merezca la mayor, la cual podrá incrementarse hasta en una mitad con las penas que la ley contempla para cada uno de los delitos restantes, sin que exceda el máximo señalado en el artículo 33 de este Código*.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Se pide a la Secretaría se consulte al pleno si es de aceptarse la propuesta de modificación expuesta por el diputado Cuauhtémoc Velasco, económica por favor.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Voz a la curul del diputado Gaviño por favor.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, el señor diputado Velasco hizo el planteamiento y en lugar de haberse votado en lo general y luego la reserva estamos haciendo en un solo acto las dos cosas, entiendo que es un solo artículo, pero ya no entendía la mecánica parlamentaria que está usted llevando a cabo.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a votar en lo general y en lo particular, una vez que sea aceptada la modificación planteada por el diputado Cuauhtémoc Velasco, diputado Gaviño, por economía parlamentaria por favor.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Se tiene por aceptada la propuesta hecha en sus términos por parte del diputado Cuauhtémoc Velasco.

Se solicita abrir el Sistema Electrónico hasta por 3 minutos para que las diputadas y diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo momento, con la modificación aceptada por este pleno.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación del artículo reservado del dictamen con la modificación aprobada.

EL C. PRESIDENTE.- Se encuentra marcado con el número 25 en sus tabletas, diputadas y diputados.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECTRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

SESION ORDINARIA 4/30/15 19:04

A favor	34
En contra	0
Abstención	1

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor

Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Saldaña Chairez Miriam	PT	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	IND	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	Abstencion
Votos a Vivia Voz		
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se reforma el artículo 79 del Código Penal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y

Prácticas Parlamentarias, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa.

Toda vez que no se distribuye este dictamen, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 de nuestro Reglamento, consulte la Secretaría al Pleno si es de dispensarse la distribución y se somete de inmediato a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Oscar Moguel, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- Con su anuencia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados; señoras y señores:

Para no incrementar el tiempo ya de suyo extremo de esta sesión parlamentaria, he de solicitar a la Mesa tenga a bien disponer que se inserte en el Diario de los Debates completa esta iniciativa.

En el análisis de la misma debo comentar a ustedes que la Ciudad de México y en términos generales el País ha vivido en su desarrollo histórico momentos de gloria y momentos de oscuridad, por fortuna los menos.

Momentos de gloria creados por sus propios habitantes que con generosidad, con patriotismo han construido la realidad del México en que vivimos, en que paulatinamente si bien no con la rapidez que quisiéramos hemos podido

encontrar las sendas que al final de la jornada nos den la igualdad y la justicia social que merecen los mexicanos.

En este afán debemos reconocer la obra de hombres que con su esfuerzo, con su dedicación, con su amor a la patria y a la sociedad han realizado esfuerzos ingentes para mejorar las condiciones de vida de nuestro país. En esta tesitura este Organo Parlamentario, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no ha sido ajena en el reconocimiento de estos grandes hombres.

En esa virtud se ha establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior de nuestra Asamblea y en particular en su Artículo 223 la posibilidad de inscribir en el *Muro de Honor* de este Recinto Parlamentario con Letras Doradas la labor altruista, beneficiosa, heroica en ocasiones de grandes mexicanos que han contribuido para el bienestar y para el progreso social.

Consideramos que no es suficiente. Hay qué incluir también que en los hechos de la lectura del Muro de Honor se advierte que hay qué incluir también a instituciones morales, a sociedades, a personas morales, a instituciones públicas y a instituciones privadas que al igual que los esfuerzos físicos han participado con ahínco, con entusiasmo para la construcción de un México mejor.

En esa virtud planteo a esta Soberanía y estoy cierto que por lo justo de la apreciación habremos de obtener su voto favorable, planteo a esta Soberanía reformas al Artículo 223 de nuestro Reglamento Interior para que no solamente se inscriban en nuestro Muro las actividades altruistas de personas físicas, sino que se agreguen también las actividades benéficas de instituciones de gobierno, de instituciones privadas y de personas morales que con su actuación, con su labor, con su actividad constructora y creadora han beneficiado con mucho el engrandecimiento de nuestra patria.

No agrego más por no agotar a ustedes; no agrego más porque de suyo el planteamiento creo que ha sido claro, pero sobre todo es de un pleno reconocimiento a todos los que han coadyuvado en defensa de las grandes causas.

Dejo a la certidumbre de ustedes, a su decisión, su calidad y su voto aprobatorio y manifiesto mi firme esperanza de que así en un justo

reconocimiento habremos de coadyuvar al engrandecimiento de la República Mexicana.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Se encuentra a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

¿Alguna reserva?

En virtud de no existir reserva, se pide a la Secretaría ordene la apertura del sistema hasta por 3 minutos para que las diputadas y diputados voten en un solo momento en lo general y en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECTRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

SESION ORDINARIA 4/30/15 19:10

A favor 34
En contra 0
Abstencion 0

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor

Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor
Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	IND	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Votos de Viva Voz		
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Von Roehrich de la Isla Christian Damián	PAN	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que reforma el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Desarrollo

Social a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Centros de Educación Continua para Adultos Mayores, CECAMS.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interno, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Orlando Anaya a nombre de las Comisiones Unidas de Educación y de Desarrollo Social. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ.- Gracias. Con permiso, diputada Presidenta.

Vengo a presentar el dictamen a nombre de las Comisiones Unidas de Educación y de Desarrollo Social de esta Asamblea, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de los Centros de Educación Continua para Adultos Mayores del Distrito Federal.

Este dictamen busca reconocer los derechos y beneficios para los adultos mayores del Distrito Federal.

Es importante destacar que los pilares principales de este dictamen se retoman de un ejemplo exitoso de política pública para este sector de la población y me refiero a la Universidad de la Tercera Edad, que actualmente se encuentra en funciones en la Delegación Benito Juárez.

Esta Universidad desempeña diferentes funciones, desde la formación hasta la atención integral para los adultos mayores, es decir, es un modelo exitoso de

política pública que hoy ya presenta beneficios concretos para este importante sector de la población.

Hemos dejado de tener adultos mayores sin actividad, sin apoyo, sin asistencia, pero sobre todo con un personal especializado que valora todo lo que ellos hacen, todo lo que ellos aprenden y que lo pueden llevar específicamente a la práctica.

Por ello este dictamen busca que la nueva ley tenga diferentes objetivos. El primero de ellos se refiere a que estos centros formen competencias, desarrollen y fortalezcan las capacidades y habilidades de los adultos mayores en diferentes temas, que mantengan su actividad y que por supuesto contribuyan con su experiencia a la sociedad.

También el objeto es formar especialistas que atiendan de manera integral a las personas de la tercera edad, dotar a los adultos mayores de espacios de educación continua, integral, especializada en el ámbito andrológico y gerontológico; permitir también a los adultos mayores incrementar sus capacidades físicas, emocionales, académicas y mentales que mejoren su calidad de vida mediante actividades de corte cultural, técnico, deportivo y docente.

También busca genera vínculos entre diferentes instituciones con actividades interdisciplinarias que permitan obtener constancias o diplomas académicos que puedan acreditar las actividades que los adultos mayores practican al interior de estos CECAM; generar también espacios en donde el intercambio de cultura, también en la práctica de visitas guiadas a centros importantes de educación, de cultura, prácticas de campo, les permita no sólo reforzar sino incrementar los conocimientos adquiridos en los cursos y en los talleres que se impartirán en estos centros.

También busca proporcionar herramientas e incrementar capacidades en conocimientos para los usuarios de estos centros. También la creación de un grupo interdisciplinario que permita incursionar en el ámbito laboral y en el ámbito académico a nuestros adultos mayores.

Por otra parte y de gran importancia para la comunidad y para la población de adultos mayores, es el fomento al autocuidado a través del mantenimiento y

cuidado de la salud. Es importante y todos sabemos que la población de adultos mayores en la Ciudad de México es una población altamente vulnerable que requiere de una atención específica y particular que más allá de política asistencialista les pueda brindar autonomía y una capacidad importante para ser autosuficientes.

También busca coadyuvar en reducir la marginación derivada del estado de abandono, de la depresión, de la desocupación y la enfermedad que la gran mayoría de adultos mayores padece no sólo en la ciudad sino a lo largo y ancho del país.

Con este modelo de política pública se promoverán acciones que beneficien a los adultos mayores y que les proporcionen toda la información necesaria para tener un modo digno de vivir y así también al Gobierno del Distrito Federal, así como a las 16 delegaciones, les permitirá brindar servicios adecuados, productos y tecnologías que beneficien de manera directa a los adultos mayores.

Al inicio de mi intervención comentaba sobre la Universidad de la Tercera Edad que hoy ya es un hecho en la Delegación Benito Juárez, opera desde el año 2008 y hasta el día de hoy la gran mayoría de las personas que han logrado participar en este modelo de política pública hoy tienen un diferente modo de vivir, pero sobre todo ha mejorado su calidad de vida.

Por eso me parece importante que este modelo se replique en las 16 delegaciones y que tenga un modelo de coordinación específico para un mejoramiento de sus funciones y que puedan dar un servicio adecuado a los adultos mayores.

Entre otros de los perfiles y de las actividades que se realizarían en estos centros de atención para los adultos mayores, también es importante mencionar que las actividades relacionadas con la promoción y el cuidado de la salud serán de primer orden y de primera importancia.

Solicitaría a la Presidencia de la Mesa que inserte en el Diario de los Debates este dictamen en su totalidad.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Así será. Está a discusión el dictamen. Gracias, diputado. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

¿Reservas?

En virtud de no existir reservas, se pide a la Secretaría abra el Sistema hasta por 3 minutos para que los diputados y las diputadas voten en un solo momento en lo general y lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. PRESIDENTE.- Este dictamen se encuentra marcado en sus tabletas con el número 27.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN CONTINUA PARA ADULTOS MAYORES (CECAMS)

SESION ORDINARIA 4/30/15 19:21

A favor 34
En contra 0
Abstención 0

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor

Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor
Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	IND	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Votos de Viva Voz		
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Von Roehrich de la Isla Christian Damián	PAN	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Desarrollo Social por el que se expide la Ley de los Centros de Educación Continua para Adultos Mayores.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Salud y

Asistencia Social a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar.

Toda vez que el dictamen no se distribuyó entre los diputados y las diputadas, de conformidad con el párrafo tercero del 118, se solicita a esta Secretaría consulte al pleno si es de dispensarse su distribución y se somete de inmediato a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar este dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Jaime Ochoa, a nombre de las Comisiones Unidas de Educación y de Salud y Asistencia Social.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- Con su venia, diputado Presidente.

En estos últimos años se han incrementado en nuestro país las cifras del caso maltrato escolar entre los niños y jóvenes en escuelas públicas y privadas que se conoce como el *bullying*. Este problema se ha agravado aún más por el uso de herramientas tecnológicas como son las redes sociales; cada vez más son los casos en que niños y jóvenes sufren afectaciones a tal grado que terminan por cometer actos que atentan contra su vida o integridad física.

Es responsabilidad de este órgano legislativo tomar medidas adecuadas para prevenir y combatir este problema de manera eficaz. Es por eso que propusimos reformar las Leyes de Educación y la ley para que el Gobierno del Distrito Federal a través de las dependencias correspondientes, impulsen y generen mecanismos y acciones encaminadas a promover el uso responsable

de dispositivos y tecnologías de comunicación para evitar que se conviertan en plataformas que fomenten el *bullying*.

También se plantea la creación de una figura denominada *Enlace escolar* que deberá tener conocimiento sobre los incidentes de violencia que se presenten en las escuelas, con la finalidad de proporcionar apoyo tanto a las autoridades escolares como los involucrados, con la finalidad de generar propuestas de solución a los problemas detectados.

También se busca el presente dictamen que sea el deporte una actividad primordial para fortalecer la cultura del respeto y la convivencia entre la población escolar al considerar que el trabajo en equipo fortalece la sana interacción y mejorar la comunicación entre niños, niñas y jóvenes.

Agradecemos a todos los grupos parlamentarios y a los compañeros integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Educación por el apoyo brindado a esta iniciativa a través del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

¿Algún diputado desea hacer alguna reserva?

El diputado Ochoa, adelante diputado, presente su reserva por favor.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- Se reforma el artículo 16, fracción XVII para quedar como sigue: El artículo 16.- Corresponde a la Secretaría de Educación y dice: Promover, impulsar y generar mecanismos y acciones encaminadas a fortalecer el uso responsable de aparatos electrónicos tales como teléfonos celulares, cámaras fotográficas, tabletas, videocámaras y aun aquellos por existir cuyas características puedan ser distractores para la formación de los estudiantes, así como proporcionar actos de *bullying*, lo anterior aplicará para las escuelas de educación básica del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Se pide a la Secretaría se consulte si es de aprobarse la propuesta de reserva hecha por el diputado Ochoa, en votación económica.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada. Se solicita a esta Secretaría el sistema, hasta por tres minutos, para que los diputados y diputadas puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto con la modificación aprobada.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el sistema electrónico, por tres minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto con la modificación aprobada.

EL C. PRESIDENTE.- Es el número 41, se encuentra en sus tabletas con el número 41.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL

A favor 33
En contra 0
Abstención 1 Abstencion : 1

Nombre Completo	GP	Votación
Anaya González Orlando	PAN	A Favor
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor
Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	IND	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Votos de Viva Voz		
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Candia Ortega Evaristo Roberto	PRD	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Saldaña Chairez Miriam	PT	Abstencion
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Von Roehrich de la Isla Christian Damián	PAN	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Asistencia Social, por el que reforma

y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la promoción de convivencia libre de violencia en el entorno escolar del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 31, 37 y 38.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 211 Bis 1 del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no se distribuyó entre los diputados y las diputadas, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento, se solicita a esta Secretaría consulte si es de dispensarse esa distribución y se somete a discusión inmediatamente

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Para fundamentar este dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Lucila Estela a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

LA C. DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNANDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria daré lectura a los puntos más relevantes del dictamen que ahora se pone a la alta consideración de este honorable Pleno, solicitando su inscripción íntegra en el Diario de los Debates.

Esta honorable Asamblea Legislativa se ha distinguido por colocar sobre la mesa los análisis, discusión y propuesta de temas de trascendental importancia para los habitantes y sus ciudadanos de nuestra ciudad capital.

Por lo anterior, este órgano legislativo estima la pertinencia de legislar en el tópico en análisis estableciendo un tipo penal a través del cual se estableciera una prevención general y en su caso la aplicación de penas y la consecuente reparación del daño de actualizarse una suplantación de identidad.

La persona usurpada vulnerada en su intimidad y en relación con actos jurídicos que no le son adjudicables. Paralelamente a lo anterior, la suplantación de una persona implica la afectación patrimonial de otras diversas que se ven afectadas de manera directa por actos simulados realizados por una persona que no corresponde a la verdadera.

Es necesario insistir que en muchos casos la usurpación de identidad tiene como móvil que el activo se haga ilícitamente de un vehículo y de créditos, lo que en ambos casos implica una afectación patrimonial a distintos particulares.

Por lo anterior se estima necesario agravar el delito en estudio cuando el producto de la usurpación se refiere a un automotor y a créditos.

De igual modo en el caso de personas mayores de 60 años la motivación del agravante que se propone es una severidad por la falta de consideración para los adultos mayores por su condición de desventaja con base a su edad avanzada y en la situación de inseguridad jurídica en la cual se ven involucrados en demérito de sus circunstancias particulares y de salud.

En consecuencia, se solicita a esta Soberanía la aprobación del dictamen por el cual se crea el artículo 211 Bis 1 que a la letra dice:

Además de las penas previstas en el artículo que antecede, se impondrá de 2 y 6 años de prisión en los siguientes casos.

I.- El producto del delito se refiere a un vehículo automotor.

II.- A través de la usurpación sean solicitadas toda clase de créditos ante instituciones bancarias, tiendas departamentales o cualesquiera otras instituciones o corporaciones que otorguen préstamos o créditos.

III.- Cuando la usurpación se cometa en contra de personas con discapacidad o de más de 60 años de edad.

IV.- Cuando la víctima de usurpación sea involucrada en un procedimiento civil o penal a consecuencia de dicha usurpación o se vea obligada a ejercitar acciones legales a efecto de desestimar su supuesta participación en el delito.

Por lo anterior, les pido su apoyo para votar esto a favor, estimados compañeros diputados y diputadas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Está a discusión este dictamen. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

¿Algún diputado cuenta con alguna reserva?

En virtud de no existir reservas, se pide a la Secretaría la apertura del Sistema hasta por 3 minutos para que las diputadas y los diputados puedan votar en un solo acto en lo general y en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico hasta por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. PRESIDENTE.- Se encuentra en sus tabletas marcado con el número 29.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 211 BIS 1 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

SESION ORDINARIA 4/30/15 19:35

A favor 34
En contra 0
Abstención 0’

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	IND	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Votos de Viva Voz		
Candia Ortega Evaristo Roberto	PRD	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor

Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Von Roehrich de la Isla Christian Damián	PAN	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que reforma diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal. Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México como un órgano independiente de la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre las diputadas y los diputados, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si es de dispensarse su distribución para su inmediata discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Para fundamentar el dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del 120 del reglamento, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Eduardo Santillán a nombre de la Comisión.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con su venia, Presidente.

Solicitaré que sea incorporado de manera íntegra el dictamen en el Diario de los Debates para dar únicamente lectura a los puntos más relevantes.

Sin lugar a dudas una de las aportaciones más importantes de esta VI Legislatura a la ciudad es el fortalecimiento del régimen de fiscalización de la Ciudad de México, que se ha traducido en una serie de reformas instituciones que han perfeccionado el marco jurídico de la ciudad a efecto de mejorar de manera sustancial el ejercicio de fiscalización del gasto.

Una de las aportaciones más importantes es precisamente haber pasado de la figura de la Contaduría Mayor de Hacienda al de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la de fortalecer su autonomía y garantizar que este ejercicio de fiscalización como un elemento fundamental del régimen democrático sea plenamente vigente en la Ciudad de México.

El dictamen que se propone ante este pleno el día de hoy pretende dar prácticamente un paso también fundamental, medular al proceso de fiscalización y de control interno de la propia Auditoría Superior de la Ciudad de México.

La reforma en términos generales lo que pretende es precisamente la modificación tanto a la Ley de Fiscalización de la Ciudad de México como a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que, al igual que algunos otros órganos autónomos en la Ciudad de México, el contralor interno de la Auditoría Superior de la Ciudad de México sea nombrado por el pleno de este órgano legislativo y que no se trate de un nombramiento indirecto como sucede en el actual marco legal y, algo muy importante, que se dé un cambio sustancial, ya que actualmente este ejercicio de fiscalización se lleva a cabo a través de una subcontraloría de la Asamblea Legislativa nombrada por el propio titular de la Contraloría de este órgano legislativo.

Lo que se pretende es precisamente crear la Contraloría de la Auditoría Superior, dotándole también de una serie de fortalezas institucionales que permitan garantizar en todo momento el correcto, el adecuado manejo de los recursos públicos al interior de la propia Auditoría y un avance también importantísimo, un avance sustancial es que sea precisamente el pleno de la

propia Asamblea Legislativa el encargado de nombrar al titular de esta Contraloría.

En términos generales esa es la propuesta del dictamen que hoy se presenta.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Santillán. Está a discusión este dictamen. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

¿Algún diputado desea hacer alguna reserva?

En virtud de no existir reserva, se pide a la Secretaría ordene la apertura del sistema de votación hasta por 3 minutos para que las diputadas y diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema de electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

SESION ORDINARIA 4/30/15 19:41

A favor 35
En contra 1
Abstención 0

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Candia Ortega Evaristo Roberto	PRD	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Jiménez Hernández Rubén Erik Alejandro	PRI	En Contra
Votos de Viva Voz		
Döring Casar Federico	PAN	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Ochoa Amoros Jaime Alberto	PRI	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea y de la Ley de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su sola publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión para la Igualdad de Género con proyecto de decreto que reforma la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

Toda vez que este dictamen no se distribuyó entre las diputadas y los diputados de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del 118 del Reglamento, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa su distribución y se somete inmediatamente a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Para fundamentar este dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del 120 de nuestro Reglamento, se concede el uso de la palabra, hasta por diez minutos, a la diputada Rocío Sánchez, a nombre de Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

LA C. DIPUTADA ROCIO SANCHEZ PEREZ.- Gracias. Con su venia diputado Presidente.

La presente propuesta de reforma a la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal tuvo como principal base de información la reforma constitucional en materia de derechos humanos realizada el 10 de junio de 2011, donde se reconoce explícitamente la progresividad de los derechos humanos mediante la incorporación del principio pro persona como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

Se consideró de manera fundamental el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia, derecho que se encuentra estipulado en una serie de instrumentos legales a nivel internacional y nacional, de los cuales podemos destacar la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la CEDAW, y su protocolo facultativo; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Belem do Pará; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En el ámbito local en la Ciudad de México destacan por su importancia en materia de los derechos humanos de las mujeres, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, la cual entró en vigor el 8 de marzo de 2008, así como la Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres en el Distrito Federal que entró en vigor el 15 de mayo de 2007, así como leyes de protección especial.

También se busca ampliar el alcance de la atención diferenciada colocando especial énfasis en la identificación de riesgo en el que se encuentre la víctima y la solicitud de las medidas de protección, la prevención en diferentes niveles, buscando en todo momento garantizar la seguridad e integridad de las mujeres y niñas, así como de cualquier víctima directa o indirecta.

Después de un análisis sobre los alcances de la Ley se concluyó la necesidad de ampliar los beneficios a aquellas personas que tengan o hayan tenido relación o convivencia con la misma y que sufran, hayan sufrido se encuentren en situación de riesgo por motivo de la violencia ejercida contra otro u otra integrante de la familia o receptor o receptora de violencia.

Con la finalidad de crear mejores mecanismos para abordar el problema de la violencia familiar se delimitaron las funciones del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, cambiando su denominación a Consejo para la Asistencia, Atención, Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar como un órgano de evaluación, vigilancia y cumplimiento de la ley, buscando la coordinación con los mecanismos análogos.

Otro mecanismo que se debe destacar para el mismo objetivo es la prohibición expresa de conciliar o mediar la violencia familiar contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y en los casos previstos como delitos investigados de manera oficiosa, según el Código Penal para el Distrito Federal.

Dicha propuesta retoma la preocupación notoria para el Comité de expertas y expertos del mecanismo de seguimiento de la implementación de la convención Belén Do Pará al haber identificado métodos que no se pueden aplicar para casos de violencia, al no dar cabida a negociación alguna cuando se ha vulnerado derechos fundamentales. Dicha conciliación no debe ser usada previo ni en ninguna etapa a un proceso legal y de acompañamiento a las mujeres víctimas.

Esta preocupación se fundamenta en la perspectiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al recalcar que este delito no es negociable, debido a que las partes involucradas no se encuentran en igualdad de condiciones de negociación.

La encuesta ENDIREH de 2011 mostró que el 52 por ciento de mujeres señalaron haber sido víctimas de violencia por parte de su actual o último esposo o pareja a lo largo de su relación.

En el Distrito Federal 5 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia y sólo 1 de cada 10 ha denunciado el hecho ante alguna autoridad. Dando una clara muestra de una cultura de la no denuncia, así como la falta de visibilidad de la violencia.

Los tipos de violencia que más sufren las mujeres en orden prelatorio son: la violencia emocional, económica, física, sexual y psicológica. La persona agresora principalmente fue el cónyuge, pareja o novio con un 71.9 por ciento, otro pariente con el 11.1 por ciento, el padre con el 5.9 por ciento y la madre con el 4.3 por ciento.

La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal informó que de diciembre de 2012 a diciembre del 2013 se atendió a más de 100 mil personas que padecen violencia por medio de atención psicológica, asesoría jurídica y servicio social en las 16 unidades de atención y prevención de la violencia familiar, las UAPIF. Las unidades de atención con más número de usuarios y

usuarias fueron las ubicadas en las delegaciones Iztapalapa, Cuajimalpa y Miguel Hidalgo.

El propósito fundamental de la presente reforma es dar una atención más personalizada y especializada para atacar y prevenir la violencia familiar.

Por todo lo anterior es que esperamos contar con el voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Se encuentra a discusión el dictamen. ¿Algún diputado en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

¿Algún diputado cuenta con alguna reserva?

En virtud de no existir reserva, se pide a la Secretaría abrir el sistema hasta por 3 minutos para que los diputados y diputadas voten en un solo momento en lo general y en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. PRESIDENTE.- En sus tabletas se encuentra marcado con el número 32.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN QUE REFORMA LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

SESION ORDINARIA 4/30/15 19:45

A favor 34
En contra 0
Abstención 0

Nombre Completo	GP	Votación
Anaya González Orlando	PAN	A Favor
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	IND	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Vera Hernández Isabel Priscila	PAN	A Favor
Von Roehrich de la Isla Christian Damián	PAN	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Votos de Viva Voz		
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión para la Igualdad de Género por el que se reforman disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Personas con Discapacidad.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los diputados y las diputadas, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si es de dispensarse su distribución y discusión inmediata.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Para fundamentar este dictamen con lo dispuesto en la fracción I del artículo 120 del Reglamento, se concede esta Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Alberto Martínez Urincho, a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputadas y diputados de esta VI Legislatura de esta honorable Asamblea.

De acuerdo a los datos arrojados en el Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Distrito Federal viven 483 mil personas con discapacidad, lo que representa el 5.46 por ciento de la población. La falta de empleo y de oportunidades para este sector

provoca un rezago económico y social convirtiéndolo en un círculo vicioso que no les permite acceder a un nivel de vida adecuado.

De acuerdo con el informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, muchas personas que viven con alguna discapacidad buscan y exigen apoyos económicos que les permita atender sus necesidades básicas.

Para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad desde el año 2007 el Gobierno del Distrito Federal estableció de manera incluyente el programa Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, a través del DIF-DF, el cual está dirigido a otorgar un subsidio para este sector poblacional principalmente de escasos recursos económicos.

En 2010 se elevó a rango de ley el derecho al apoyo económico a personas con discapacidad, garantizándoles el equivalente a media Unidad de Cuenta vigente en la Ciudad de México. Desafortunadamente ese beneficio se encuentra limitado a las personas que sean residentes y nacidas en el Distrito Federal.

Como es de su conocimiento, la Ciudad de México históricamente es el lugar que recibe más migrantes provenientes de todos los estados de la República, los cuales sin importar el tiempo que tienen radicando en la capital son excluidos de este programa.

La iniciativa considerar modificar la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal a fin de que todas las personas de este grupo poblacional que soliciten el apoyo y cumplan con los demás requisitos puedan integrarse al padrón del Programa de Apoyo Económico, dando únicamente prioridad en la lista de beneficiarios a las personas con mayor necesidad, a fin de que se logre la progresividad del programa.

Es cuanto, diputado Presidente, solicitándoles el apoyo a las compañeras diputadas y diputados a favor de este dictamen.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Alberto Martínez Urincho. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna diputada o diputado desea razonar su voto?

¿Algún diputado o diputada tiene alguna reserva?

En virtud de no existir reservas, se pide a la Secretaría se abra el Sistema hasta por 3 minutos para que diputados y diputadas puedan votar en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INCIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

SESION ORDINARIA 4/30/15 19:50

A favor 35
En contra 0
Abstención 0

Nombre Completo	GP	Votación
Anaya González Orlando	PAN	A Favor
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor

Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor
Godínez Jiménez Gabriel Antonio	PRD	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	PRD	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Vera Hernández Isabel Priscila	PAN	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Votos de Viva Voz		
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	IND	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Administración Pública Local, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que

se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal en materia de fomento al desarrollo rural Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión inmediatamente.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Para fundamentar este dictamen, de conformidad con la fracción I del artículo 120, se concede el uso de esta Tribuna hasta por 10 minutos a la diputada Carmen Antuna, a nombre de Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Administración Pública Local.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Quiero agradecer el trabajo que realizamos en Comisiones Unidas nuestros compañeros diputados de Administración y de Desarrollo Rural, gracias por el respaldo para poder tener hoy este dictamen que pongo a consideración de todos ustedes.

Solicito la inserción íntegra de este dictamen al Diario de Debates.

El desarrollo rural en el Distrito Federal enfrenta día con día situaciones adversas, es por ello que es necesario ampliar las estrategias para fortalecer a los productores agropecuarios. El desarrollo de este sector es fundamental para lograr la seguridad alimentaria.

Las políticas públicas encaminadas a erradicar la pobreza deben comprender la vía estratégica de fortalecer a los productores del campo. Ellos conforman el ejército que todos los días trabajan la tierra para producir alimentos, agua, aire.

Si continúan excluidos de la economía nacional no podrán continuar luchando con las batallas que todos los días tienen qué enfrentar.

Los hombres y las mujeres del campo del Distrito Federal de manera reiterada nos solicitan que el Gobierno del Distrito Federal implemente políticas más eficaces para que puedan ser apoyados en la adquisición de su producción agropecuaria sin intermediarios y con pagos expeditos.

En razón de lo anterior expondré los puntos más relevantes de este dictamen. Hemos fundamentado este dictamen en lo establecido en los Artículos 4º y 5º de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que determina la obligación de los tres órdenes de gobierno al fomento de las actividades productivas y de desarrollo social para elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad y el ingreso y el empleo de la población rural.

Asimismo la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal establece que se deben regular las actividades agropecuarias, así como el fomento de la coordinación y participación de los tres órganos de gobierno, del sector privado, además orientados al fomento del desarrollo rural sustentable.

La Ley de Adquisiciones actualmente establece la posibilidad de que el Gobierno de la Ciudad contrate servicios o adquiera productos con organizaciones rurales, campesinas o grupos sociales o cooperativas. Sin embargo esto no se concreta porque los mecanismos administrativos obstaculizar lograr un contrato y si lo logran, los amplios términos para liquidarles hacen prácticamente imposible la supervivencia en el mercado.

Es por ello que esta reforma permitirá que los productores agropecuarios, así como sus cooperativas y organizaciones de bienes y servicios puedan contratar y vender con el gobierno, sin necesariamente pasar por las trabas administrativas.

Para ello se definió al proveedor local agropecuario y se establecen mecanismos para que este por sus características propias pueda competir y vender a precios justos y con ello elevar su calidad de venta.

Es por tanto sostenible y comprobable la existencia de una figura como los proveedores agropecuarios porque es entendido que a través de ellos se

generan las operaciones comerciales del sector vinculados al ámbito privado o gubernamental.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal señala a los sujetos que tutelan en el Artículo 3 y son las comunidades, las organizaciones, las organizaciones o asociaciones de carácter regional, local, delegacional o comunitario de productores, comerciantes, agroindustriales y prestadores de servicios que inciden o se relacionen con el medio rural del Distrito Federal, o que se constituyan o estén constituidos de conformidad con las leyes vigentes y en general toda persona física o moral que de manera individual o colectiva acredite realizar preponderantemente actividades en el medio rural del Distrito Federal.

Es por todo lo anterior expuesto, compañeras y compañeros, que estamos solicitando puedan apoyarnos con su voto en este Pleno para que podamos generar condiciones en el mercado en condiciones favorables y pagos inmediatos a nuestros compañeros del sector rural.

Agradezco por la atención.

Diputado Presidente, es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada Carmen Antuna. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna diputada o diputado desea razonar su voto?

¿Algún diputado o diputada tiene reserva?

En virtud de no existir reservas se pide a la Secretaria abrir, hasta por tres minutos, el sistema de votación para votar en un solo momento en lo general y en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Abrase el sistema electrónico, por tres minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- El dictamen que se está votando es el número 34 en sus tabletas.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL

SESION ORDINARIA 4/30/15 20:09

A favor 35
En contra 0
Abstención 0

Nombre Completo	GP	Votación
Anaya González Orlando	PAN	A Favor
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor

Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor
Sánchez Pérez Rocío	PRD	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Vera Hernández Isabel Priscila	PAN	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Votos de Viva Voz		
Ayala Zuñiga Yuriri	PRD	A Favor
Cervantes Vega Genaro	PT	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Von Roehrich de la Isla Christian Damián	PAN	A Favor

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Administración Pública Local a la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Alejandro Robles, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Con su permiso, diputada.

El presente dictamen modifica la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para incluir de manera explícita mediante la adición de un artículo 39-Bis los derechos humanos que deben regir en el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de tal manera que sean considerados los principios establecidos en el artículo 1º Constitucional en cuanto a que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que establece esta misma; y que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la ley fundamental y con estos Tratados Internacionales, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Es la introducción pro homine en el Contencioso Administrativo de la Ciudad.

Asimismo, se estima oportuno reformar el 99 de esta ley con el propósito de que se establezca expresamente en este ordenamiento la posibilidad de aplicar la figura conocida como apariencia del buen derecho, con la finalidad de que no se corra peligro en demoras.

Lo anterior permitirá estar acorde con lo ya resuelto con antelación por las Salas de ese Tribunal que inciden con los criterios que sobre la materia ha sostenido el Poder Judicial de la Federación y la reforma constitucional del artículo 107 fracción X de la Constitución Política que prevé la aplicación de esta figura en relación a la suspensión en el juicio de amparo.

En lo que respecta a la modificación de los artículos 52, 64, 65, 68, 71, 77 y 85 que norman el proceso de notificación, se propone que se adicione la

posibilidad de que se realice por medio electrónico, se considera viable y congruente con la tendencia local de modernizar el permitir eficientar al máximo los recursos humanos y materiales con los que cuenta este Tribunal. Adicionalmente abona a un reconocimiento más amplio de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos a recibir una justicia pronta, expedita y eficaz.

Finalmente, este dictamen dará mayor agilidad a los trámites del Tribunal de lo Contencioso Administrativo a través de la notificación electrónica y permitirá un manejo más eficiente de los recursos con los que cuenta este Tribunal, reduciendo tiempos de traslado personal y riesgos de trabajo. Asimismo, se introduce explícitamente la obligación del juzgador de sentenciar utilizando la interpretación de la ley que más beneficia al gobernado.

En ese sentido, compañeras diputadas y diputados, les solicito tengan a bien aprobar el presente dictamen.

Esta cuanto, diputada. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en pro?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservar algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 3 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. PRESIDENTA.- En sus tabletas aparece este dictamen con el número 35.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

SESION ORDINARIA 4/30/15 20:17

A favor 34
En contra 0
Abstención 0

Nombre Completo	GP	Votación
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Cinta Martínez Alberto Emiliano	PVEM	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Moreno Uriegas María de los Ángeles	PRI	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor

Votos de Viva Voz

Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Cervantes Vega Genaro	PT	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Hernández Mirón Carlos	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Sierra Bárcena Polimnia Romana	IND	A Favor
Vera Hernández Isabel Priscila	PAN	A Favor
Von Roehrich de la Isla Christian Damián	PAN	A Favor

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante diputada Bertha Cardona.

LA C. DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- *(Desde su curul)* Para solicitar verificación de quórum, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Abrase el sistema de votación, hasta por diez minutos, de pase de lista, el sistema electrónico, de pase de asistencia.

(Rectificación de quórum)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de pasar asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 34 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Muchas gracias, diputada.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Hacienda a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Fiscal, de la Ley de Régimen

Patrimonial y de Servicio Público y de la Ley de Participación Ciudadana en materia de parquímetros.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si es de dispensarse su distribución para su discusión inmediata.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para fundamentar este dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 de nuestro Reglamento, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Christian Von Roehrich, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública y de Hacienda.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Con su venia, diputado Presidente.

El dictamen de ley que hoy se presenta ante este Pleno, presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Administración Pública, donde se reforma la Ley de Régimen Patrimonial.

El dictamen que hoy nos ocupa es realmente trascendente en materia de transparencia, asignación de recursos públicos y mejora de infraestructura urbana.

Actualmente los recursos que se obtienen por medio de los permisos administrativos temporales revocables para la prestación del servicio y funcionamiento de sistemas de control de estacionamientos de vehículos en la vía pública, es decir, de los parquímetros, no se conoce con exactitud de qué manera se utilizan estos recursos, el destino de los mismos y la forma en la que el Gobierno del Distrito Federal los invierte.

En ese sentido me es grato reconocer el trabajo y la importancia que él le ha dado a esta iniciativa. Agradecer el apoyo y el trabajo de todos los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa, su disposición y apoyo a esta iniciativa de ley que parte de la demanda de los ciudadanos y los vecinos de los polígonos donde están instalados los parquímetros en esta ciudad.

Este instrumento legislativo en esencia es por y para los vecinos, porque merecen tener mejores colonias con su dinero, con el dinero que ellos pagan, con los recursos de los permisionarios que obtienen por medio de los vehículos que se estacionan en sus colonias.

El Gobierno del Distrito Federal y los permisionarios tienen la obligación de trasparentar y utilizar los recursos que obtienen por concepciones o permisos en infraestructura urbana.

Por ello que elevar a rango de ley la obligación de utilizar un porcentaje de las contraprestaciones generadas por este concepto se apliquen única y exclusivamente en los polígonos o en las colonias donde se encuentran instalados los parquímetros para obras y mejoras de su entorno.

Adicional a ello, una de las novedades de esta iniciativa es que la asamblea ciudadana, entiéndase los vecinos, decidirán en qué se ejercen los recursos de los parquímetros en beneficio de sus colonias.

A través de estas asambleas ciudadanas determinarán cuáles son las necesidades, la urgencia de invertir los recursos de los concesionarios que se obtienen de los parquímetros en mejora de su comunidad y de sus colonias.

Esta asamblea ciudadana será la responsable de determinar dónde y cómo se invertirán el 30% de los recursos obtenidos. Nadie mejor que los vecinos conocen la problemática de su colonia y por ello es que es fundamental que más allá del criterio del Gobierno del Distrito Federal o al criterio del gobierno delegacional sean los vecinos que destinen en qué se van a ejercer los recursos de las colonias de ese 30% del recurso total.

Este es un avance muy significativo desde que empezó el programa de Ecopark, pues desde sus inicios hasta la fecha no se sabe con exactitud dónde y cómo se invierten los recursos de los parquímetros.

Sin lugar a dudas con este avance los vecinos tendrán más y mejores herramientas para exigir que el entorno donde realizan a diario sus actividades tengan a bien mejorar y se generen condiciones de vida digna para todos los capitalinos.

Este es un resultado muy positivo de la Asamblea Legislativa que les dota y empodera a los ciudadanos, a los capitalinos de determinar en qué se van a ejercer los recursos de los capitalinos en la instalación de los parquímetros, de la obtención de los permisionarios en beneficio de sus colonias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Von Roehrich. Está a discusión este dictamen. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

¿Algún diputado o diputada tiene alguna reserva?

En virtud de no existir reservas, esta Secretaría abra el Sistema hasta por 3 minutos para que los diputados y las diputadas puedan votar en un solo momento en lo general y en lo particular este dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO FISCAL, DE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIOS PÚBLICO

A favor 33
En contra 0
Abstención 0

Nombre Completo	GP	Votación
Anaya González Orlando	PAN	A Favor
Álvarez Castillo Edgar	PRD	A Favor
Borja Rangel Edgar	IND	A Favor
Cardona Bertha Alicia	IND	A Favor
Casso Miranda Roberto	PRD	A Favor
Damián Peralta Esthela	PRD	A Favor
Escamilla Salinas Rubén	PRD	A Favor
Espino Arévalo Fernando	PRI	A Favor
Estela Hernández Lucila	PRD	A Favor
Garza de los Santos Olivia	PAN	A Favor
Gaviño Ambriz Jorge	NUEVA ALIANZA	A Favor
Godoy Ramos Ernestina	IND	A Favor
Gómez del Campo Gurza Gabriel	PAN	A Favor
Granados Covarrubias Manuel	PRD	A Favor
Lobo Román Víctor Hugo	PRD	A Favor
Martínez García Diego Raúl	PRD	A Favor
Montiel Reyes Ariadna	PRD	A Favor
Padierna Luna Antonio	PRD	A Favor
Pineda Silva Rosalio Alfredo	MC	A Favor
Rodríguez Torres Samuel	PVEM	A Favor
Santillán Pérez Eduardo	PRD	A Favor
Téllez Hernández Héctor Saúl	PAN	A Favor
Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc	MC	A Favor
Von Roehrich de la Isla Christian Damián	PAN	A Favor
Zepeda Cruz Jorge Agustín	PRD	A Favor
Michel Espino Adrián	PRD	Abstencion
Votos de Viva Voz		
Antuna Cruz Carmen	PRD	A Favor
Candia Ortega Evaristo Roberto	PRD	A Favor
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe	PRD	A Favor
Martínez Urincho Alberto	PRD	A Favor
Moguel Ballado Oscar Octavio	MC	A Favor
Robles Gómez Manuel Alejandro	PRD	A Favor
Taboada Cortina Santiago	PAN	A Favor
Vera Hernández Isabel Priscila	PAN	A Favor

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de

Hacienda, por la que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y de la Ley de Participación Ciudadana.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley…

EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Voz a la curul del diputado Escamilla.

EL C. DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, solicitarle se pueda verificar el quórum de nueva cuenta.

EL C. PRESIDENTE.- Que se abra hasta por 5 minutos.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema hasta por 5 minutos.

(Rectificación de quórum)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.- ¿Falta algún diputado o diputada de pasar asistencia?

Ciérrese el sistema de pase de lista.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 24 diputados. No hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada.

EL C. DIPUTADO JESUS CUAUHTEMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Voz a la curul del diputado Cuauhtémoc.

EL C. DIPUTADO JESUS CUAUHTEMOC VELASCO OLIVA.- *(Desde su curul)* Antes de que se proceda a clausurar los trabajos, yo sí quisiera expresar mi más enérgica protesta porque ésta es una maniobra debidamente calculada. Nosotros tenemos una iniciativa sobre Parlamento Abierto que estaba

originalmente programada en el cuarto lugar y la pasaron al 44, entonces esto ha sido algo meditado, premeditado, con el fin de evitar que se pueda llegar a plantear, a discutir y aprobar una iniciativa de esa envergadura que vendría realmente a cambiar la práctica parlamentaria de esta Asamblea.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Unicamente para recordar a la Mesa, que bueno ya que no tenemos quórum, tampoco podemos clausurar solemnemente esta Asamblea, porque si no hay quórum tampoco hay solemnidad.

Por lo tanto lo que procede es levantar la sesión.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GOMEZ.- Vamos a clausurar porque es la última sesión ordinaria.

Solicito a todos los presentes ponerse de pie para hacer la declaratoria de clausura del segundo de periodo sesiones ordinarias, correspondientes al tercer año de ejercicio de la VI Legislatura. Asimismo, se solicita a los presentes permanecer de pie para entonar el Himno Nacional.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, declara el día de hoy 30 de abril del año 2015 concluidos los trabajos correspondientes al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la VI Legislatura.

(Entonación del Himno Nacional)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GOMEZ.- Se levanta la sesión.

(20:20 Horas)